



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria
en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Quispe Garibay, Edgar (orcid.org/0000-0003-0835-0374)

Melgar Calderon, Sandra Beatriz (orcid.org/0000-0002-6550-9321)

ASESOR:

Dr. Armijo García, Victor Hugo ([orcid.org/ 000-0002-2757-4368](https://orcid.org/000-0002-2757-4368))

Línea de investigación:

Tributación

Línea de responsabilidad social universitaria:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él hemos logrado concluir nuestra carrera, con amor y cariño a nuestros padres, porque ellos siempre estuvieron ahí en nuestro lado brindándonos su apoyo incondicional y sus consejos para hacer de nosotros una mejor persona como profesional. A nuestros hermanos (a), nuestros amigos y compañeros, y todas aquellas personas que de una u otra manera a contribuido para el logro de nuestros objetivos y las metas trazadas hacia el éxito.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos salud, fuerza y sabiduría para lograr nuestras metas, y agradezco a nuestros padres por mostrarnos el camino a la superación, también agradezco a mi compañero(a) de tesis ya que fuimos un gran apoyo uno y como para el otro en todo el proceso de este gran anhelo soñado.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	vi
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	5
III.METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Variables y operacionalización.....	17
3.3 Población, muestra y muestreo	18
3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos	19
3.5 Procedimientos	19
3.6 Métodos de análisis de datos	20
3.7 Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS.....	21
V.DISCUSIÓN	47
VI. CONCLUSIONES	51
VII. RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS.....	54

Índice de tablas

Tabla 1 Relación de trabajadores de la empresa.....	18
Tabla 2 Prueba de fiabilidad de obligación tributaria	21
Tabla 3 Prueba de fiabilidad de fiscalización tributaria	21
Tabla 4 Prueba de chi - cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis general.	23
Tabla 5 Medidas simétricas: V1 Obligación tributaria * V2 Fiscalización tributaria	23
Tabla 6 Prueba de chi - cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis alternativa	24
Tabla 7 Medidas simétricas: V1 Obligación tributaria * D4 Inspección tributaria	25
Tabla 8 Prueba de chi- cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis alternativa	26
Tabla 9 Medidas simétricas V1 Obligación tributaria * D5 Control tributario	26
Tabla 10 Prueba de chi – cuadrado para determinar la relación entre variables de la hipótesis alternativa	28
Tabla 11 Medidas simétricas V1 Obligación tributaria * D6 Procedimientos tributarios.....	28

Índice de gráficos

Gráfico 1 ¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?	29
Gráfico 2 ¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?	30
Gráfico 3 ¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?.....	31
Gráfico 4 ¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?.....	32
Gráfico 5 ¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?	33
Gráfico 6 ¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?	34
Gráfico 7 ¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?	35
Gráfico 8 ¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?	36
Gráfico 9 ¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?	37
Gráfico 10 ¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?	38
Gráfico 11 ¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?	39
Gráfico 12 ¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?	40
Gráfico 13 ¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?	41
Gráfico 14 ¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?	42
Gráfico 15 ¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?	43
Gráfico 16 ¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?	44
Gráfico 17 ¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?	45

Gráfico 18 ¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?	46
Figura 1 Esquema de la correlación	16
Figura 2: Escala de correlación	22

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar cómo la Obligación tributaria se relacionan con la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. La metodología fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, nivel correlacional, con una población de 30 trabajadores, con una muestra de 15 trabajadores, la técnica de instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. Se obtuvo como resultado que el coeficiente de correlación de Chi - cuadrado de Pearson es de 0.003, con una sig. bilateral de 0.05, existiendo relación significativa ($r=0.003$) entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Se concluyó que, la empresa no emite facturas y boletas de venta por todos los servicios que brinda al cliente, además no realiza la Declaración Jurada de acuerdo a sus ingresos, igualmente no comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal y en algunas veces presenta la Declaración Jurada fuera de plazo establecido por ente fiscalizador.

Palabras clave: Empresa, fiscalización, obligación tributaria, SUNAT.

Abstract

The present investigation had as a general objective: To determine how the Tax Obligation is related to the Tax Control of the cargo transport company Meléndez, Ica 2021. The methodology was of a basic type, quantitative approach, non-experimental design, correlational level, with a population of 30 workers, with a sample of 15 workers, the data collection instrument technique was the survey and the questionnaire. It was obtained as a result that the Pearson Chi-square correlation coefficient is 0.003, with a sig. bilateral of 0.05, there being a significant relationship ($r=0.003$) between the tax obligation and the tax inspection of the company transportes de carga Meléndez, Ica 2021. It was concluded that the company does not issue invoices and sales receipts for all the services it provides to the client, also does not make the Affidavit according to their income, likewise does not notify SUNAT of the change of tax domicile and sometimes submits the Affidavit after the deadline established by the supervisory entity.

Keywords: Company, inspection, tax liability, SUN

I. INTRODUCCIÓN

El esparcimiento del gasto estatal para afrontar la crisis, en grupo con la baja recaudación de impuestos, trajo consigo déficits fiscales y endeudamiento en la región. En los países latino americanos y el caribe son las que más deudas tiene y presenta el mayor servicio de la deuda externa en correlación con las remesas de bienes y servicios, que se ubica en el cincuenta y nueve por ciento (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021).

Igualmente, los temas que integran la obligación tributaria fundamental del impuesto y la incidencia en la clasificación de las entradas tributarios de Colombia ya que en promedio periódico este le suministra un cinco por ciento (Pinillos Villamizar, 2019).

Además, en Colombia la vigilancia de la evasión, la auditoría tributaria son herramientas con mayor efectividad en el control fiscal, conjuntamente con el uso de la tecnología, la información cruzada y la eficiencia en la redistribución de la riqueza (Patiño Jacinto et al., 2019).

Desde enero 2017 que entra en vigencia el MYPE tributario, no se pudo lograr la formalización de todas las MYPES, teniendo un efecto contradictoria, ya que perturbó a la base tributaria de los empresarios del Régimen General del Impuesto a la Renta negativamente, lo que significa que menos empresarios paguen las obligaciones tributarias electrónicas, concediendo nuevas oportunidades de planeamiento tributario agresivo para los que pagan impuesto y sus grupos emparentados (Eloy et al., 2019).

La evasión y elusión tributaria incide en los ingresos de los impuestos, generándose que no se percibir aproximadamente el 36% del IGV y el 57% de I.R, llegando a la suma del 4,8% del PBI (Peñaranda Castañeda, 2019).

La administración tributaria y otros órganos que fiscalizan como la UIF son «islas de eficiencia» el Perú tiene recursos humanos capacitados y muchos recursos. Sin embargo, tienen problemas para efectuar su rol público de control debido a los temas políticos que a veces los detienen, por la corrupción y la falta de eficiencia del Estado y por correr el riesgo de ser contrarrestados por los grupos económicos de presión que actúan sobre los 3 poderes del País y los partidos políticos. Este grupo de elementos impide que hasta ahora el Gobierno

tenga mejores horizontes de manera transparente y mayores capacidades y voluntades de inspección como para subir la presión tributaria y progresar en materia de transparencia y justicia pública (Durand, 2018).

En la fiscalización, la Administración Tributaria formulará cartas, requerimientos, resultados, actas y otros documentos. También, puede requerir informes, exámenes, actas, libros y registros contables afines a las obligaciones tributarios. Cuando se presenta el requerimiento es cerrado por el personal de fiscalización. El acatamiento o no de lo solicitado será informado en el resultado del requerimiento (SUNAT, 2022).

La empresa transportes de carga Meléndez ICA, 2021 cuyo giro del negocio es realizar servicio de transporte de carga a nivel nacional con sede en la ciudad de Ica, quien se encuentra en el régimen MYPE Tributario cuya actividad empezó en el periodo 2014, el cual lleva su contabilidad manual, emite comprobantes de pago como facturas, guía de remisión de transportista. La empresa tiene deficiencias en sus obligaciones tributarias al no contar con un asesoramiento continuo de parte de un contador o de un asesor tributario desconociendo cuales son las obligaciones tributarias que debe realizar la empresa, igualmente emiten los comprobantes de pago de manera incorrecta siendo anulados posteriormente, no llevan la información contable al día de acuerdo al TÚO Código Tributario, además las declaraciones juradas mensuales de los ingresos y egresos gravados con el IGV y del Impuesto a la Renta son realizados en pago "0" después regularizando las modificaciones que corresponden de la misma manera en algún momento no realizaron la declaración jurada dentro de la fecha establecida siendo multado y perjudicando la economía de la empresa.

En la presente investigación se tiene como problema general ¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021? De la misma manera, se tiene los problemas específicos: 1) ¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria con la Inspección Tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021?. 2) ¿Cuál es la relación entre la Obligación tributaria con el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021?. 3) ¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria con los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021?.

La investigación se justifica, porque los principales beneficiarios, serán las empresas del sector servicios y la empresa Meléndez ICA, 2021. De la misma forma, la investigación se justifica de manera practica porque, la investigación permitirá aportar conocimientos existentes sobre la Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa de transporte de carga Meléndez Ica 2021 cuyos resultados podrán apoyar a la ciencia de la tributación. Por otro lado, la justificación social, ayudara a resolver los problemas tributarios que tienen las distintas empresas y Mypes en el Perú y en la región de Ica en el sector servicio, además beneficiara a la empresa “Meléndez” Ica 2021 a que pueda realizar perfeccionamiento en las Obligaciones tributarias y la Fiscalización, también el presente estudio servirá como antecedente de futuras investigaciones. También, se justifica teóricamente, en vista de que ayudará con la identificación de las diferentes irregularidades o debilidades que tiene la empresa, las cuales se basaran en afirmación teórica que nos permitirá examinar la relación entre las variables del trabajo de investigación, permitiéndonos observar los problemas que tiene la empresa en la Obligaciones tributarias y Fiscalización, para ello se revisara el Código Tributario y el Decreto Supremo N° 085-2007-EF que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT y otras normas emitidas por la SUNAT en temas de tributación. De la misma forma el estudio se justifica metodológicamente, porque se llevará a cabo mediante el método cuantitativo, tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental, como técnica se realizará la encuesta y la herramienta de recolección de información será el cuestionario, con todo ello se medirá y comprobará la contrastación de la hipótesis, si existe correlación de las variables Obligación tributaria y la Fiscalización de la empresa “Méndez” Ica 2021.

Para la investigación, se tiene el objetivo principal: Determinar cómo la Obligación tributaria se relacionan con la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. También, se plasmó los siguientes objetivos específicos: 1) Determinar la relación entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria en la empresa de transportes de carga Meléndez, Ica 2021. 2) Determinar la relación entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa de transportes de carga Meléndez, Ica 2021. 3) Determinar la relación entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa de transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Por otro lado, se busca contrastar la Hipótesis general, existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Igualmente, se determinó las hipótesis específicas: 1) Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. 2) Existe relación significativa entre las Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. 3) Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito internacional, Solis Orrala (2020) en su investigación Planificación Tributaria y Acatamiento de las Obligaciones Fiscales de la compañía Aquafit S. A. Jurisdicción de Santa Elena, 2018, presentada a la Universidad Estatal Península de Santa Elena – Ecuador, se trazó como objetivo principal diseñar una planificación tributaria, que avale una apropiada gestión tributaria en la empresa Aquafit, como metodología, fue de tipo exploratoria - descriptiva, con enfoque cuali-cuantitativa, población 6 trabajadores, la muestra 2 trabajadores, se utilizó la información de campo mediante entrevistas, como resultado, se encontraron errores que afectan las ganancias de la organización, como demoras en el pago de las declaraciones de impuestos, por falta de recursos de la sociedad, de ello se concluye que la organización muestra apropiadamente el Impuesto a la Renta, sin embargo, hubieron declaraciones pendientes de pago de las obligaciones del impuesto, esta contravención es por la falta de recursos lo que señala que la sociedad cumple en parte con la norma tributaria por incumplir los pagos tributarios en la fecha establecida. Este antecedente contiene información que ayudara a determinar cuáles son los problemas que tiene la empresa para la realización del pago de los impuestos, que servirán para la discusión de la materia.

Mejillón Roca (2018) en su investigación nombrada cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del Cantón Salinas, 2018, presentada a la casa de estudios Estatal Península de Santa Elena – Ecuador, asumió como objetivo primordial evaluar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Municipal, como metodología fue descriptiva y cuantitativa, método deductivo – inductivo, la muestra fue de 125 contribuyentes de las cuales se tomó 96 comerciantes, utilizándose la técnica de encuesta y el cuestionario como instrumentos de recolección de información, como resultado, el 43% no ha recibido ningún tipo de multa, el 29% fue multado por cancelar sus impuesto posteriormente al plazo de término, el 23% ha obtenido multa por no emitir comprobantes de pago y el 5% ha realizado declaraciones en (0), pese haber emitido facturas, estas deficiencias es motivo para que el Servicio de Rentas Internas ejecuten inspecciones a los locales, como conclusión, se identificó la cultura tributaria y el pago de las obligaciones

fiscales de los comerciantes del mercado Municipal es deficiente en el perfeccionamiento de sus actividades, incumpliendo con la normativa vigente. En cuanto a la cultura tributaria comerciantes desconocen los plazos establecidos por el Servicios de Rentas Internas ocasionando multas. Las recaudaciones de las obligaciones tributarias no coinciden con la declaración al momento de realizar el pago del impuesto. El cumplimiento de las obligaciones fiscales no está bien identificado por parte de los comerciantes, por ello realizan el pago parcial u omitir el impuesto, violando las normas legales.

Chilan Moran & Ortiz Peñaherrera (2019) en su estudio denominada Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de REFECOL S.A, mostrada en la Casa de estudios de Guayaquil – Ecuador, el objetivo primordial fue Desarrollar una planificación tributaria encaminada a perfeccionar el cumplimiento de obligaciones tributarias de REFECOL S.A, como metodología fue de diseño de campo, cuantitativa, cualitativa, tipo documental y descriptiva, con una población y muestra de 4 trabajadores de la empresa, la técnica la entrevista, como resultado REFECOL muestra un control ineficaz en el factor tributario, ya que la empresa los 3 últimos periodos fiscales pago multas e intereses, perjudicando la rentabilidad de la organización. Conclusiones, la organización en el último periodo pago multas e interés al ente fiscalizador, por no haber cumplido con las obligaciones en el plazo señalado en las normas tributarias, a razón que no tiene el cronograma tributario de pagos de impuestos, lo que ha demandado un gasto a la empresa, perjudicando la rentabilidad. De acuerdo a la entrevista, se advierte que el diseño de una planificación tributaria coadyuvaría a cumplir con las obligaciones tributarias en los plazos establecidos, impidiendo sanciones, multas e intereses. La compañía no cuenta con una planificación tributaria, siendo importante para tener una buena administración para el pago de impuestos al ente fiscalizador.

Chicaiza Quilo (2019) en su investigación nombrado Desarrollo de habilidades basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento pertinente de las obligaciones en la compañía PROMEDICAL, presentada a la Casa de Estudios Tecnológica Israel – Ecuador, tuvo como tema principal, realizar un plan de estrategias para el acatamiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de perfeccionar la situación empresarial, como metodología, se utilizó el enfoque cualitativo-cuantitativo, método exploratorio, la población y muestra

fue de 12 personas, como conclusión, se advierte que los deudores tributarios no toman en cuenta las leyes y ordenanzas en su integridad, igualmente, no cuentan con un control de sus ingresos y salidas del negocio, los trabajadores de la empresa requieren cursos sobre el tema tributario, además necesitan aprender cómo se hace las declaraciones de impuestos vía internet, como consecuencia de una restringida, inexistencia cultura tributaria, los trabajadores no operan en el desempeño de sus obligaciones tributarias. Las estrategias trazadas para originar el acatamiento pertinente en los contribuyentes de la compañía se respaldan en optimizar las afirmaciones y conocimiento que tienen los trabajadores en relación a los tributos, esto ayuden a perfeccionar el conocimiento de los contribuyentes en cultura tributaria e impuestos, lo que resguardará a las compañías de potenciales contrariedades legales con el gobierno, mediante la realización de trípticos, guías en tema de cultura tributaria y cumplir con la promesa mostrada de forjar aprendizajes para que los colaboradores de la compañía queden satisfactorios con la ayuda ofrecida. El presente antecedente tiene información importante que ayudará a la medición de las variables de estudio.

Buendía Quintero (2021) en su investigación llamado Sanciones RUC en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del sector plaza cívica de la ciudad de Esmeraldas, presentada a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cuyo principal objetivo fue determinar las sanciones a los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en el sector Plaza Cívica de la localidad de Esmeraldas, como metodología de enfoque cuanti-cualitativa, basada en un diseño no experimental de tipo transeccional, para la cogida de información se utilizó dos cuestionarios, como resultado, se halló los componentes que originan que no se cumplan con las obligaciones tributarias, es por no contar con recursos, tiempo corto, información inconclusa e inexperiencia del tema, de la misma manera, son informados por no haber realizado las declaraciones juradas y no otorgar comprobantes de pago, además los deudores tributarios fueron sancionados por no haber cumplido con sus deberes, omisión de pago y cierre del local, se concluye que los contribuyentes de la Plaza Cívica fueron sancionados económicamente en varias fechas por haber incumplido con la presentación de sus declaraciones, emisión de comprobantes de venta. Además, se determinó que los comerciantes expresaron

que están preparados a capacitarse y buscar asistencia de expertos para cumplir con sus obligaciones y así no caer nuevamente en sanciones. El presente antecedente tiene información importante que ayudará a la medición de las variables de estudio.

En el ámbito nacional, Trinidad & Trinidad (2022) en su estudio citado Cultura tributarias y Obligaciones tributarias en comerciantes del mercado Mariategui - San Juan de Lurigancho, 2022, prestado a la Universidad María Auxiliadora – Lima, cuyo objetivo principal fue establecer la correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Mariátegui 2022, como metodología, fue el enfoque cuantitativo, tipo aplicada, población de 120 comerciantes del mercado, se aplicó la técnica de la encuesta y para la recopilación de información fue el cuestionario, como resultado, fue que la cultura tributaria y obligación tributarias obtuvo un (Rho= 57.7%). Valores tributarios (Rho= 58.6%). Educación tributaria (Rho= 51.1%). Conciencia tributaria (Rho=46.6%). En conclusión, se advierte que la cultura, valores, educación, conciencia tributaria tiene relación con la obligación tributaria. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio.

Mamani Cruz (2021) en su averiguación descrita Fiscalización y obligaciones tributarias de los emprendedores del centro comercial el Molino I del municipio de Santiago, Cusco 2020, presentada a la casa de estudios Cesar Vallejo – Cusco, impulso como objetivo trascendental examinar la relación entre la fiscalización y obligaciones tributarias, como metodología, tipo aplicada, diseño no experimental, corte transversal y nivel correlacional, enfoque cuantitativo, también utilizó el instrumento de preguntas para la recopilación de información, como resultado del estudio de correlación Rho de Spearman conseguimos un factor de correlación positiva de (Rho=0,802) entre fiscalización tributaria y obligaciones tributarias. Las conclusiones fueron: Se encuentra correlación positiva entre fiscalización y obligaciones tributarias con un coeficiente de (Rho=80.20%), esto quiere decir que las responsabilidades tributarias reducen los problemas tributarios en una fiscalización. Igualmente, existe relación efectiva entre la inspección tributaria y obligaciones tributarias con un factor de (Rho= 68.2%), por tanto, la inspección es un implemento fundamental, que ayuda al acatamiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes, quienes obtienen mayor conocimiento al cumplir con las leyes,

teniendo un registro real de su domicilio fiscal; tanto como al trasladar sus productos y pasar un control móvil, contengan el legajo completo y conservar sus inventarios al día. Además, existe correlación positiva entre investigación tributaria y obligaciones tributarias con un coeficiente de $Rho=75.1\%$, esto significa que la incidencia que tienen las indagaciones que realiza el ente examinador, hacia los contribuyentes es favorable, porque disminuye la evasión tributaria, lo cual genera grandiosas pérdidas al Perú. También, involucra que el comerciante exteriorice su ética personal y efectúe sus obligaciones tributarias de carácter sensato e integral. Igualmente, hay relación entre control tributario y obligaciones tributarias con un $Rho=69.2\%$, advirtiéndose que, un apropiado y culto control de ingresos hay un mejor control en la emisión de comprobantes de esta manera evitando que la SUNAT realice cruces de información detectando debilidades, lo que originaría a que el ente fiscalizador cite a una comparecencia para esclarecer algún asunto que genere incertidumbre. Por último, existe correlación positiva entre procedimientos tributarios y obligaciones tributarias con un $Rho=61.9\%$, por lo que la SUNAT debe seguir con la sistematización con la finalidad de abreviar diversos procedimientos fiscales, logrando de esta manera una mayor eficiencia en descubrimientos de debilidades o incoherencias por violación a las normas tributarias, lo cual crea resoluciones de determinación o multas, originando que las empresas se vean afectadas económicamente. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio.

González Pérez (2018) en su estudio Fiscalización tributaria y su relación con las infracciones en las MYPE del sector comercial de artículos funerarios de San Juan de Lurigancho, 2018, presentado a la casa de estudios Cesar Vallejo – Lima, quien desarrollo como objetivo trascendental establecer, si existe relación entre la fiscalización y las infracciones en el sector funerario, como metodología, fue de tipo aplicada, diseño no experimental, nivel descriptivo – correlacional, cuantitativo, el universo y muestra fue de 3 empresas del rubro funerario, la técnica de la encuesta y la herramienta de recopilación de información el cuestionario. Las conclusiones, fueron: Se finalizó que la fiscalización tiene relación con las infracciones en el sector funerario, lo que quiere decir que a más fiscalización menos es el riesgo de las compañías que cometan infracciones emitidas por la SUNAT. La fiscalización tiene relación con el incumplimiento de la sección funeraria, ya que la entidad recaudadora debe

incrementar la fiscalización empleando normas asequibles para no perjudicar a los deudores tributarios en sus finanzas por la cancelación de multas al no cumplir con lo dispuesto por la SUNAT. La fiscalización tiene relación con las sanciones en el sector funerarios, porque con una fiscalización, principalmente habrá incidencia en la disminución de sanciones en el sector funerario. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio.

Tairo Acevedo (2018) en su investigación nombrado Obligaciones y la fiscalización tributaria en los comercios de Gamarra, municipalidad de la Victoria, 2018, mostrada a la casa universitaria Cesar Vallejo – Lima - Norte, obteniendo el objetivo transcendental como las obligaciones tributarias se relacionan con la fiscalización tributaria, como metodología, fue de orientación cuantitativa, tipo básica, nivel descriptivo – correlacional, universo 52,575, muestra 381, técnica la encuesta y la recolección de información el cuestionario. Se concluye que: Las obligaciones tributarias y fiscalización tienen relación según $Rho= 68.8\%$, por lo tanto, la adecuada obediencia de las obligaciones tributarias ayuda a bajar el nivel de dificultades tributarias cuando se realiza una inspección. Las obligaciones tributarias y procedimiento de la fiscalización tienen relación, según el coeficiente de $Rho= 62.9\%$, demostrándose que en la ejecución de la investigación apoya a descubrir algunas fragilidades emanadas por el incumplimiento de las obligaciones del tributo, debido a la informalidad y por el dificultoso acceso a la legislación tributaria en el momento oportuno. Las obligaciones tributarias y las Infracciones tienen correlación según el $Rho= 65.1\%$. La fiscalización tributaria y las obligaciones formales tiene relación según el $Rho= 61.2\%$, explicándose que la fiscalización tributaria descubre la no entrega de los comprobantes de pago, la no inscripción y actualización de información en el Registro Único de Contribuyente. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio.

Saire y Silquihua (2021) en su estudio nombrado Fiscalización y la relación con el cumplimiento de obligaciones de impuesto de las agencias de turismo de la localidad de Tambopata Madre de Dios - 2020, presentado a la casa de estudios Cesar Vallejo-Callao, tuvo como objetivo general establecer la correlación entre la variable independiente y la dependiente de las agencias de turismo, como metodología de carácter cuantitativo, fue tipo básica, nivel correlacional, diseño no experimental, la muestra fue las agencias de turismo del

distrito, la muestra fue de 35 dueños de las agencias de turismo, la técnica fue la encuesta y para el recojo de información el cuestionario. Se determinó lo siguiente: Se encontró correlación entre la fiscalización y las obligaciones de tributos, de acuerdo a ($Rho = 0.868$), es decir que la fiscalización es de mucha importancia para el sometimiento de las obligaciones tributarias, siendo dispensable efectuar procedimientos y la participación de la Administración Tributaria para perfeccionar la conducta de los comerciantes hacia sus obligaciones en temas tributarios, a la vez el gobierno podrá recolectar más impuestos. Se determinó la relación entre la fiscalización y las obligaciones formales según ($Rho = 0.757$), determinándose que si la SUNAT efectúa de manera apropiada sus normas los empresarios cumplirán con sus deberes formales. Igualmente, se encontró que la fiscalización tiene correlación con las obligaciones sustanciales según ($Rho=0.739$), determinándose si la SUNAT hace uso de sus atribuciones legales de manera eficaz los empresarios efectuarán la cancelación sus tributos. Finalmente, se advierte la relación del control tributario y las sanciones fiscales según ($Rho = 0.787$), determinándose, si la SUNAT efectúa un adecuado control tributario a los deudores tributarios, para que efectúen el pago de sus deberes para que no caigan en una transgresión de norma lo que llevara a una sanción. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio.

Variable 1. Obligación tributaria

Según Cárdenas Rojas (2020) señala que la notificación que se produce entre el acreedor y el contribuyente, una vez cumplida las condicione previstas en la normativa, se hace obligatorio el cumplimiento de la desgravación fiscal, en la medida en que se desatienda total o parcialmente la obligación.

Para la variable 1, en la primera Dimensión tenemos el concepto de **Comprobantes de pagos**, según Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria - SUNAT (2022) dice es un instrumento que se emite en una compra de bienes o servicios.

Indicadores

Ind.1 - Factura Electrónica

Según Barreix & Zambaro (2018) dijeron que es un documento que registra la actividad económica de la empresa en forma electrónica y es veraz, completo y legible en todos los casos pertinentes y en presencia de todos los

participantes en los procesos comerciales, civiles, financieros, logísticos y por su puesto los impuestos.

Ind.2 -Boleta de Venta Electrónica

Según SUNAT (2018) expresa que es un documento de pago que se entrega en las actividades que se efectúen con consumidores finales, documento que no cuenta para crédito fiscal, mucho menos no podrá sustentar gastos para temas tributarios.

Ind.3 - Guía de remisión

De acuerdo a la SUNAT (2021) señala que es el documento emitido por el usuario consignador asociado a un comprobante de pago en formato digital para respaldar el trasportes o traslado de mercaderías.

Para la variable 1 en la segunda dimensión tenemos como concepto **Impuestos tributarios** que según SUNAT (2013) indica que es un tributo, su cumplimiento no surge de la compensación del estado de manera directa a los contribuyentes.

Indicadores

Ind. 1- Impuesto General a las Ventas

Para la SUNAT (2018) dice que es un impuesto que pagan los habitantes cuando realizan una compra, es decir cuando adquieren un bien o servicio. Se emplea el 16% al IGV y un 2% al IPM.

Ind. 2 - Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

De acuerdo a ESAN (2019) es un tributo que se grava cada periodo fiscal, está orientado en gravar la renta que se adquiere de las operaciones de la empresa, realizadas por personas naturales como jurídicas. De acuerdo con la SUNAT, las rentas en su totalidad se originan por la contribución unida del trabajo y la inversión de capitales.

Ind.3- Detracción

Para el Diario Gestión (2021) señala que se trata de un mecanismo administrativo consistente en descontar de un porcentaje del valor pagado por el comprador o usuario por los bienes o servicios afectados por el método, en el cual es almacenado en el Banco del Estado a nombre del proveedor o la cuenta corriente del prestador de servicios, pueden utilizar estos fondos para cancelar compromisos tributarios gobernadas por la SUNAT.

Para la variable 1 en su tercera dimensión se tiene como teoría **Sanciones tributarias**, de acuerdo a la Cámara de Comercio de Lima (2022) señala que de acuerdo al TUO del Código Tributario, el ente recaudador puede aplicar al trasgresor las sanciones de multas, embargo de bienes, cierre transitorio del local, encierro transitorio de vehículos y adhiriendo avisos en el negocio del infractor.

Indicadores

Ind. 1 - Cierre temporal del establecimiento

En esta sanción impide efectuar actividades en el negocio del contribuyente por un máximo de diez días calendarios. (C.L 2022).

Ind. 2 - Multa

Es de acuerdo a la UIT vigente o en función a los ingresos de los contribuyentes que haya cometido infracción. Estas multas pueden ser rebajadas, si el dueño rectifica la infracción de manera voluntaria o a solicitud de la SUNAT (C.L 2022).

Ind. 3 - Comiso de bienes

Es cuando los bienes del contribuyente son retenidos y custodiado por la SUNAT hasta que atestigüe la posesión o pertenencia de los mismos (C.L 2022).

Para la variable 2 - Fiscalización tributaria

La autora León Huayanca (2018) dice que es el conjunto de operaciones y diligencias prescritas por la ley, para que el ente fiscalizador alcance determinar, verificar o evidenciar el educado acatamiento de las obligaciones tributarias en relación con los deudores tributarios (p,83).

Para la variable 2 en su primera dimensión **Inspección tributario**. El diccionario Panhispánico (2022) establece que es un conjunto de estructuras, funciones y atribuciones de las autoridades fiscal para investigar los supuestos reales de la obligación tributaria, verificar la autenticidad y precisión de las declaraciones y valores declarados y formular los resultados de liquidación adecuados para estas actividades.

Indicadores

Ind. 1- Domicilio fiscal

Según Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) señalan que es una parte fijado en el territorio del Perú para todo resultado tributario.

Ind. 2 - Inventario de existencias

El Sistema Nacional de Bienes Estatales (2015) es un proceso que consiste en inspeccionar, codificar y registrar físicamente los bienes muebles pertenecientes a cada unidad en una fecha determinada para verificar la existencia de la propiedad, comparar sus resultados con los registros contables, investigar posible discrepancias y continuar realizando los ajustes correspondientes.

Ind. 3 - Evasión tributaria

Para Santillan Rios & Barbaran Mozo (2021) es cuando los contribuyentes tienen que pagar impuestos, ya sea IVG o IR a través de medios fraudulentos de no pagar el monto adeudado y reportar un impuesto más bajo. Esto se debe a la manipulación de los libros de contabilidad por el monto declarado por la empresa como menor, lo cual no es el caso.

Para la variable 2, en segunda dimensión **Control tributario**, el diccionario Panhispánico (2022) señala que es la potestad del ente fiscalizador del Estado, que se ejerce mediante un programa de control y verificación de los datos sobre bienes, derechos, rentas o actividad económica del contribuyente obtenidos de las propias declaraciones del contribuyente o mediante la actuación selectiva para obtener información recabada del contribuyente para identificar riesgos fiscales y optimizar la selección de deudores comprobados.

Indicadores

Ind.1 - Declaración Jurada y Pago del Impuesto

Según SUNAT (2022) es requerir a los contribuyentes la presentación de una declaración jurada de las operaciones gravadas y exoneradas durante el tiempo del mes preliminar, indicando los pagos mensuales de impuestos, los créditos fiscales y, en su caso los impuestos retenidos o recibidos. También determinará el saldo del crédito fiscal que excederá al impuesto del periodo correspondiente.

Ind. 2 - Registro de Ventas

De acuerdo a Torres (2022) es un libro complementario en el que se asienta en orden ordenado y continuo todos los comprobantes de pago en el desarrollo de sus operaciones, así mismo las operaciones se debe registrar en el libro de ventas de acuerdo a las normas tributarias.

Ind. 3 - Registro de Compras

Según Torres (2022) es un registro adicional obligatoria para verificar los bienes y servicios adquiridos y para determinar el crédito fiscal al que tiene derecho la empresa al momento de la compra.

Para la variable 2, en su tercera dimensión **Procedimientos tributarios**, según SUNAT (2020) este procedimiento es realizado por la SUNAT en el marco de las potestades que le concede la ley tributaria para determinar correctamente si el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias. Es responsable del control de la dependencia. Comienza con una solicitud de permiso y una carta y terminar con una notificación de una decisión que determina la elegibilidad, la obligación tributaria o la devolución de impuestos en caso de pago en exceso. Si se detectan infracciones tributarias durante el proceso de control se notifica las Resoluciones de Multa que corresponda.

Indicadores

Ind. 1 - Resolución de determinación

De acuerdo a Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) es el hecho por el cual el ente fiscalizador notifica al contribuyente la conclusión de su trabajo con el objeto de verificar la obediencia de las obligaciones tributarias y instaurar la presencia de un crédito fiscal a favor o en contra (p,140)

Ind. 2 - Resolución de Multa

Para Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) esta incluirá el contribuyente, el incumplimiento, el monto de la multa y los intereses moratorios (p,141)

Ind. 3 - Orden de Pago

Los autores Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) esta es la acción de la SUNAT, que obliga al deudor tributario a saldar la deuda tributaria sin dictar resolución previa (p,142)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo básica, según Carrasco (2017) dijo que solo busca difundir el conocimiento existente acerca de la realidad basadas en conocimiento teórico y científico.

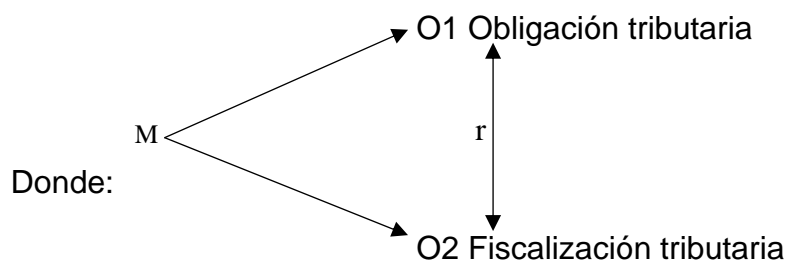
El estudio fue cuantitativo, ya que calculará la variable, las dimensiones e indicadores de la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria, según Hernández et al., (2014) expreso que se agarra la información para experimentar la hipótesis mediante las dimensiones e indicadores.

El diseño fue no experimental – transversal, para Hernández et al., (2014) dijeron que se desarrolla sin maniobrar deliberadamente las variables.

El nivel fue correlacional, ya que se tiene la intención de saber si existe correlación entre dos variables, categorías o fenómenos en un argumento personal (Hernández Sampieri, 2018)

Para Goode (2000), dice que el estudio cuantitativo establece la relación que existe entre variables. De acuerdo al siguiente diseño:

Figura 1 Esquema de la correlación



M: Muestra

O1: Variable Obligación tributaria

O2: Variable Fiscalización tributaria

r: Correlación de variables.

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1. Obligación tributaria

Definición conceptual

Para Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) especifican que es un derecho público, es decir, debe ser respetado por todas los ciudadanos que se localizan dentro del contorno de la ley; por tanto, la obligación entre un acreedor y un deudor tributario, y el objeto de la ley es cumplir con la tasa del impuesto cuando el deudor se encuentra dentro de un plazo determinado, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la ejecución (p,58)

Definición operacional

La variable de obligación tributaria se va operacionalizar por medio de sus operaciones

Dimensión 1: Comprobante de pago

Dimensión 2: Impuestos tributarios

Dimensión 3: Sanciones

Indicadores D1: Ind. 1 Factura

Ind. 2 Boleta de venta

Ind.3 Guía de remisión

Indicadores D2: Ind. 1 Impuesto General a las Ventas

Ind.2 Impuesto a la Renta

Ind.3 Detracción

Indicadores D3. Ind.1 Cierre temporal

Ind.2 Multa

Ind.3 Comiso

Variable 2. Fiscalización tributaria

Definición conceptual

Para Verona (2019) es un medio mediante el cual el ente fiscalizador tiene derecho a comprobar y verificar la educada determinación de la obligación tributaria de un contribuyente, incluidas las obligaciones formales asociadas con esta determinación.

Definición operacional

La variable de fiscalización tributaria se va operacionalizar por medio de sus operaciones

Dimensión 1: Inspección tributaria

Dimensión 2: Control tributario

Dimensión 3: Procedimiento tributario

Indicadores D1: Ind. 1 domicilio fiscal
Ind.2 Inventario de bienes
Ind.3 Evasión tributaria

Indicadores D2: Ind.1 Declaración Jurada
Ind.2 Registro de ventas
Ind.3 Registro de compras

Indicadores D3: Ind.1 Resolución de Determinación
Ind.2 Resolución de Multa
Ind.3 Orden de Pago

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población: Está integrada por 30 trabajadores entre ellos socios, tesorero, cajero, administrativos y estibadores que laboran en la empresa, de acuerdo al siguiente detalle. Según Carrasco (2017) expreso que la población, es un grupo de todos los elementos que corresponden al perímetro espacial en que se desenvuelve el estudio (p.236).

Tabla 1 Relación de trabajadores de la empresa

N°	Detalle	Total
01	Socios	7
02	Tesorero	1
03	Cajero	1
04	Administrativos	6
05	Estibadores	15
Total		30

Criterio de Inclusión:

- ✓ Personas de ambos sexos
- ✓ Personas que realizan trabajos administrativos en la empresa
- ✓ Personas que desean participar directamente en la investigación
- ✓ Personas colaboradoras mayores a 20 años

Criterio de Exclusión:

- ✓ Personas que no realizan trabajos administrativos en la empresa

- ✓ Personas que laboren de manera parcial en la empresa
- ✓ Personal que no desean participar en la investigación
- ✓ Personas menores a 20 años

3.3.2 La muestra: se considera 15 trabajadores que tienen que ver directamente con la gestión de la empresa Meléndez Ica. Según Valderrama (2019) señala que la muestra es un sub conjunto representativo de una ciudad (p.184).

3.3.3 El muestreo: es no probabilístico intencionado porque la población contara con la misma probabilidad si fueran seleccionados para la muestra no considerándose a los estibadores ya que ellos no cuentan con conocimientos relacionados con las variables. Para, Hernández & Carpio (2019) expresan que el método no probabilístico, buscan que todos los dominados de la población posean iguales posibilidades de ser escogidos para representarlos y ser incluidos en la muestra, y generalmente son los más utilizados porque buscan lograr una mayor representatividad.

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

En la presente investigación se realizará la técnica de encuesta, mediante la aplicación de cuestionario que será resuelto por los trabajadores de la empresa Meléndez Ica. Es la que ayuda a recopilar los datos mediante preguntas formuladas a los trabajadores de la muestra (Carrasco, 2017, p.314).

La herramienta para recolectar la información fue el “Cuestionario” que ayudara recopilar la información, las preguntas estarán formuladas con la escala de Likert, comentarios que concuerdan con Valderrama (2019) dijo que son instrumentos realizados por el investigador para obtener información y almacenarlas.

3.5 Procedimientos

Se presentó a la empresa Meléndez Ica la solicitud de autorización para utilizar el nombre de la empresa y que facilite la recolección de información. Igualmente, se efectuó la búsqueda de (3) jueces expertos en la materia con estudios con maestría con el propósito que nos apoye en la validación de las preguntas elaboradas en el instrumento de recolección de datos. Seguidamente, una vez obtenido la validación de juicio de los expertos, se realizará la prueba piloto, en el cual se alcanzará a 4 trabajadores de la empresa que desarrollen la encuesta del cuestionario, con la finalidad de averiguar si las preguntas están

adecuadamente, esta información se llevara a una hoja Excel, luego se realiza la validez y confiabilidad de la información recabada mediante el cálculo estadístico Alfa de Cronbach.

3.6 Métodos de análisis de datos

Se realizará una visita a la empresa Meléndez Ica con el propósito de entregar el cuestionario a los colaboradores de la compañía, con el fin que desarrollen el cuestionario, sin obligación alguna, en el cual se les expondrá que el cuestionario cuenta con 18 preguntas que corresponden a la Variable (X) y (Y) de acuerdo a las dimensiones e indicadores. Una vez que los colaboradores entreguen el cuestionario debidamente relleno, se realizará el vaciado de información en una hoja Excel, para luego ingresar los datos en el SPSS V. 26, con la finalidad de realizar la prueba de normalidad y no normalidad mediante el estadístico de Shapiro-Wilk. Para la contrastación de la hipótesis se cruzará la dimensión de la variable Independiente con la variable Dependiente. Posteriormente, los resultados obtenidos por la hipótesis general y específicos ayudaran a formular las conclusiones. Los resultados estarán expresados mediante tablas de repartición de frecuencia, figuras y gráficos.

3.7 Aspectos éticos

De acuerdo al estudio, se usó información enviada por los participantes, donde el cuestionario fue anónimo, cumpliéndose el principio de confidencialidad, asimismo, se informó a los colaboradores de la entidad cual es la finalidad del estudio, predominando los desiguales valores asumiendo los principios éticos que nos rigen como investigador.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de Confiabilidad

Tabla 2 Prueba de fiabilidad de obligación tributaria

Estadística de fiabilidad: V1 Obligación tributaria.

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,926	9

Interpretación:

Los datos de la muestra de estudio relacionados a obligación tributaria tienen excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach 0,926 se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver tabla de interpretación alfa de Cronbach) pudiéndose aplicar a la muestra definitiva de investigación.

Tabla 3 Prueba de fiabilidad de fiscalización tributaria

Estadística de fiabilidad: V2 Fiscalización tributaria.

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,927	9

Interpretación:

Los datos de la muestra de estudio relacionados a fiscalización tributaria tienen excelente confiabilidad ya que el coeficiente alfa de Cronbach 0,927 se encuentra en el intervalo de 0,72 a 0,99 (ver tabla de interpretación alfa de Cronbach) pudiéndose aplicar a la muestra definitiva de investigación.

4.2. Prueba de normalidad

No se realiza la prueba de normalidad ya que las variables de investigación son cualitativas, por lo tanto, se aplicará χ^2 .

4.3. Contrastación de hipótesis

Figura 2: Escala de correlación
Tabla 14

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente (Martínez, 2002)

Para contrastar la hipótesis, el presente trabajo se planteó una hipótesis general, para lo cual se establece de la siguiente manera:

Hipótesis General

HG: Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Formulación de H0 y H1:

H0: No existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H0: $\rho=0$

H1: Si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H1: $\rho \neq 0$

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión:

Si el p-valor $\geq 0,05$ se concluye H0

Si el p-valor $< 0,05$ se concluye H1

Tabla 4 Prueba de chi - cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis general.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	120,000 ^a	80	0,003
Razón de verosimilitud	62,513	80	0,926
Asociación lineal por lineal	12,736	1	0,000
N de casos válidos	15		

Interpretación:

En la tabla 4 se analiza la relación entre las variables obligaciones tributarias y su relación con la fiscalización tributaria, con el propósito de contrastar la hipótesis general, los resultados arrojan que el coeficiente de correlación de chi -cuadrado de Pearson como el p-valor es 0,003 menor a la significancia 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta H1 por lo tanto se concluye que, si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Tabla 5 Medidas simétricas: V1 Obligación tributaria * V2 Fiscalización tributaria

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-0,954	0,031	-11,446	0,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-0,906	0,063	-7,708	0,000 ^c
N de casos válidos		15			

Interpretación:

Según la tabla, la correlación de Spearman es de -0,906 al compararlo con la escala de correlación de Martínez (ver figura), esta se encuentra en el intervalo de -0,9 a -0,99 con una correlación negativa muy alta, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza. de donde podemos afirmar que: A

mayor obligación tributaria, habrá menor fiscalización tributaria y a menor obligación tributaria habrá mayor fiscalización tributaria.

Hipótesis Específica 1

HE1: Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Formulación de H0 y H1:

H0: No existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H0: $p=0$

H1: Si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H1: $p\neq 0$

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión:

Si el p-valor $\geq 0,05$ se concluye H0

Si el p-valor $< 0,05$ se concluye H1

Tabla 6 Prueba de chi - cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis alternativa

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	105,000 ^a	80	0,032
Razón de verosimilitud	59,740	80	0,956
Asociación lineal por lineal	11,805	1	0,001
N de casos válidos	15		

Interpretación:

En la tabla 6 se analiza la relación entre las variables obligaciones tributarias y su relación con la inspección tributaria, con el propósito de contrastar la hipótesis específica, los resultados arrojan que el coeficiente de correlación de

chi-cuadrado de Pearson como el p-valor es 0,032 menor a la significancia 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta H1 por lo tanto se concluye que, si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Tabla 7 Medidas simétricas: V1 Obligación tributaria * D4 Inspección tributaria

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-0,918	0,040	-8,360	0,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-0,866	0,082	-6,243	0,000 ^c
N de casos válidos		15			

Interpretación:

Según tabla, correlación de Spearman es de -0,866 al compararlo con la escala de correlación de Martínez (ver figura), esta se encuentra en el intervalo de -0,7 a -0,89 con una correlación negativa alta, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza. de donde podemos afirmar que: A mayor obligación tributaria, habrá menor inspección tributaria y a menor obligación tributaria habrá mayor inspección tributaria.

Hipótesis Específica 2

HE2: Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Formulación de H0 y H1:

H0: No existe relación significativa entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H0: $p=0$

H1: Si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H1: $p \neq 0$

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión:

Si el p-valor $\geq 0,05$ se concluye H0

Si el p-valor $< 0,05$ se concluye H1

Tabla 8 Prueba de chi- cuadrado para determinar la relación entre las variables de la hipótesis alternativa

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	108,750 ^a	80	0,018
Razón de verosimilitud	59,740	80	0,956
Asociación lineal por lineal	12,038	1	0,001
N de casos válidos	15		

Interpretación:

En la tabla 8 se analiza la relación entre las variables obligaciones tributarias y su relación con Control tributario, con el propósito de contrastar la hipótesis específica, los resultados arrojan que el coeficiente de correlación de chi cuadrado de Pearson, Como el p-valor es 0,018 menor a la significancia 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta H1 por lo tanto se concluye que, si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Tabla 9 Medidas simétricas V1 Obligación tributaria * D5 Control tributario

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-0,927	0,042	-8,931	0,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-0,899	0,059	-7,421	0,000 ^c
N de casos válidos		15			

Interpretación:

Según la tabla, la correlación de Spearman es de -0,899 al compararlo con la escala de correlación de Martínez (ver figura), esta se encuentra en el intervalo de -0,7 a -0,89 con una correlación negativa alta, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza. de donde podemos afirmar que: A mayor obligación tributaria, habrá menor control tributario y a menor obligación tributaria habrá mayor control tributario.

Hipótesis Específica 3

HE3: Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Formulación de H0 y H1:

H0: No existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H0: $\rho=0$

H1: Si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

H1: $\rho \neq 0$

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05$

Regla de decisión:

Si el p-valor $\geq 0,05$ se concluye H0

Si el p-valor $< 0,05$ se concluye H1

Tabla 10 Prueba de chi – cuadrado para determinar la relación entre variables de la hipótesis alternativa

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	108,750 ^a	80	0,018
Razón de verosimilitud	59,740	80	0,956
Asociación lineal por lineal	11,018	1	0,001
N de casos válidos	15		

Interpretación:

En la tabla 10 se analiza la relación entre las variables obligaciones tributarias y su relación con Procedimientos tributarios, con el propósito de contrastar la hipótesis específica, los resultados arrojan que el coeficiente de correlación de chi-cuadrado de Como el p-valor es 0,018 menor a la significancia 0,05 se rechaza la hipótesis nula H0 y se acepta H1 por lo tanto se concluye que, Si existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Tabla 11 Medidas simétricas V1 Obligación tributaria * D6 Procedimientos tributarios

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	-0,887	0,059	-6,931	0,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-0,834	0,089	-5,455	0,000 ^c
N de casos válidos		15			

Interpretación:

Según la tabla, la correlación de Spearman es de -0,834 al compararlo con la escala de correlación de Martínez (ver figura), esta se encuentra en el intervalo de -0,7 a -0,89 con una correlación negativa alta, aseveración que se hace para un 95% de nivel de confianza. de donde podemos afirmar que: A mayor obligación tributaria, habrá menor procedimientos tributarios y a menor obligación tributaria habrá mayores procedimientos tributarios.

4..4 Distribución de frecuencias

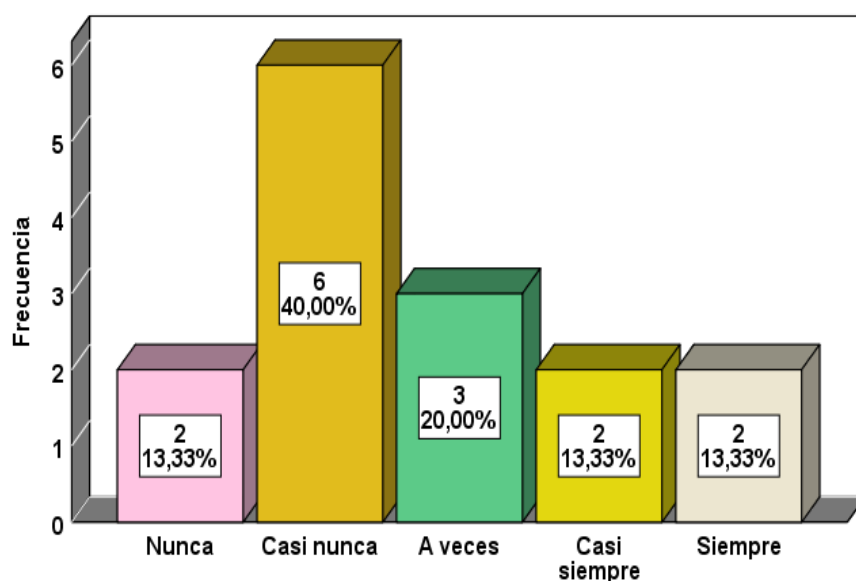
Análisis sobre la variable Obligación Tributario

Dimensión Comprobante de pago:

Pregunta 1. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Factura electrónica.

Gráfico 1 ¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?

P1 ¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?



P1 ¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al ...

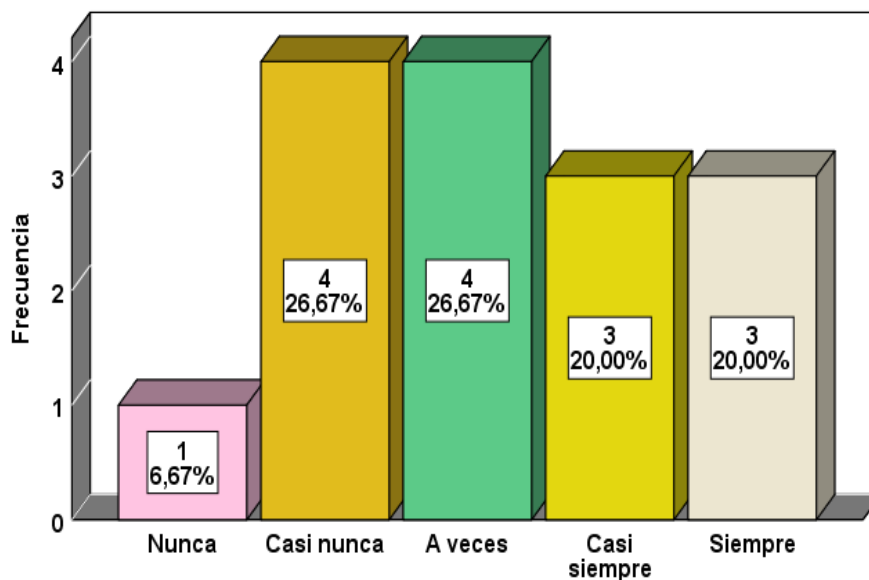
Interpretación:

En el gráfico 1 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca se emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente; el 40,00% (6) manifestaron casi nunca, el 20,00% (3) manifestaron a veces, el 13,33 (2) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Pregunta 2. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Boleta de venta electrónica

Gráfico 2 ¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?

P2 ¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?



P2 ¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta...

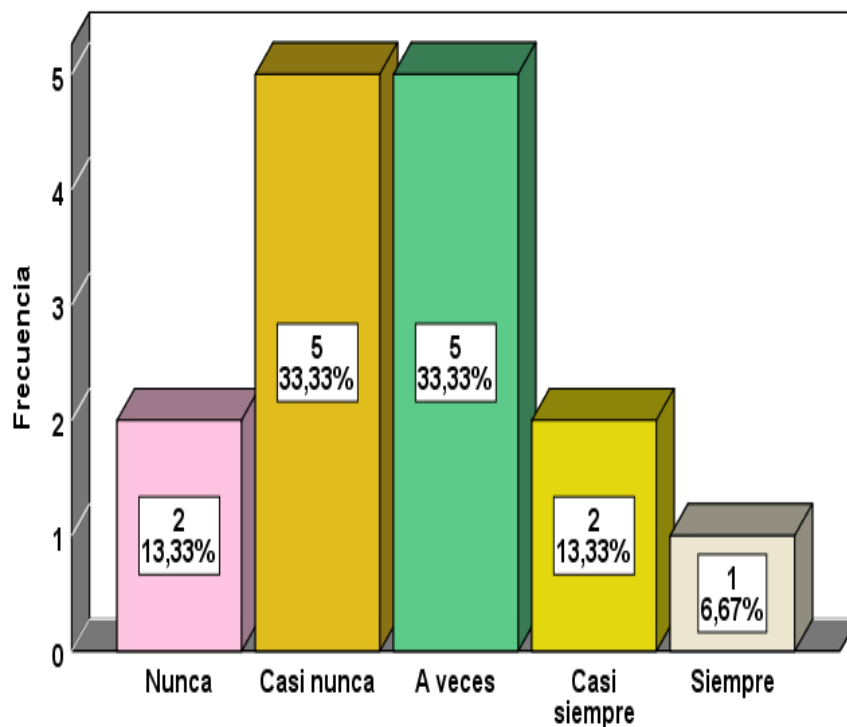
Interpretación:

En el gráfico 2 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 6,67% (1) contestaron nunca se emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta el cliente; el 26,67% (4) manifestaron casi nunca, el 26,67% (4) manifestaron a veces, el 20,00 (3) señalaron casi siempre y el otro 20,00% (3) dijeron siempre.

Pregunta 3. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Guía de Remisión.

Gráfico 3 ¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?

P3 ¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?



P3 ¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de ...

Interpretación:

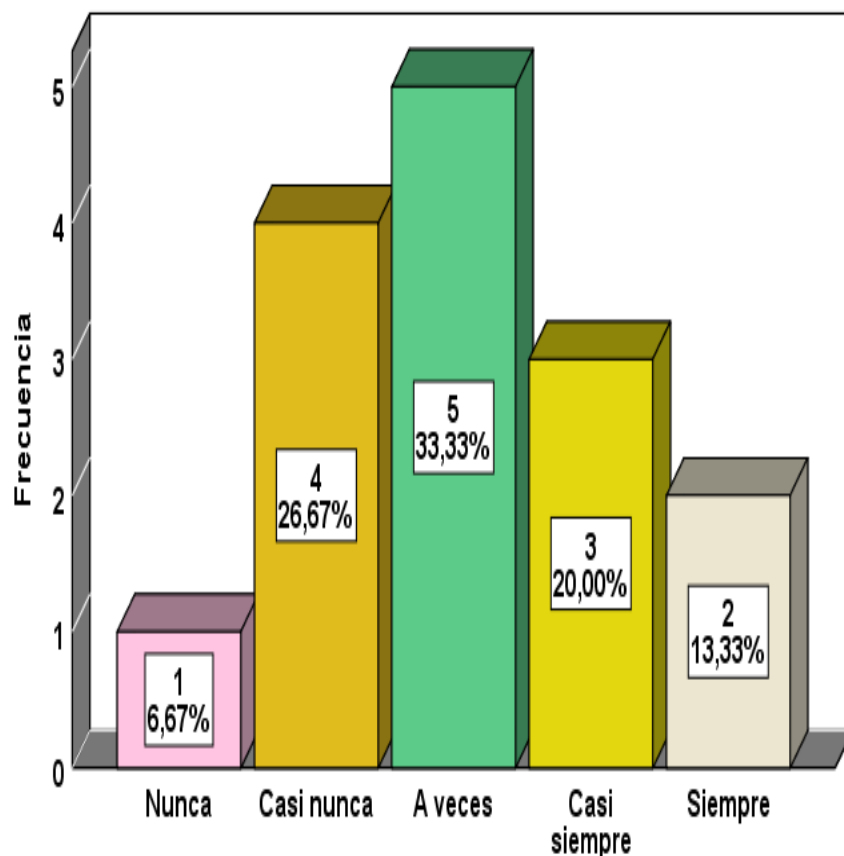
En el gráfico 3 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión; el 33,33% (5) manifestaron casi nunca, el 33,33% (5) manifestaron a veces, el 13,33 (2) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

Dimensión Impuestos tributarios:

Pregunta 4. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Impuesto General a las Ventas.

Gráfico 4 ¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?

P4 ¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?



P4 ¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas ...

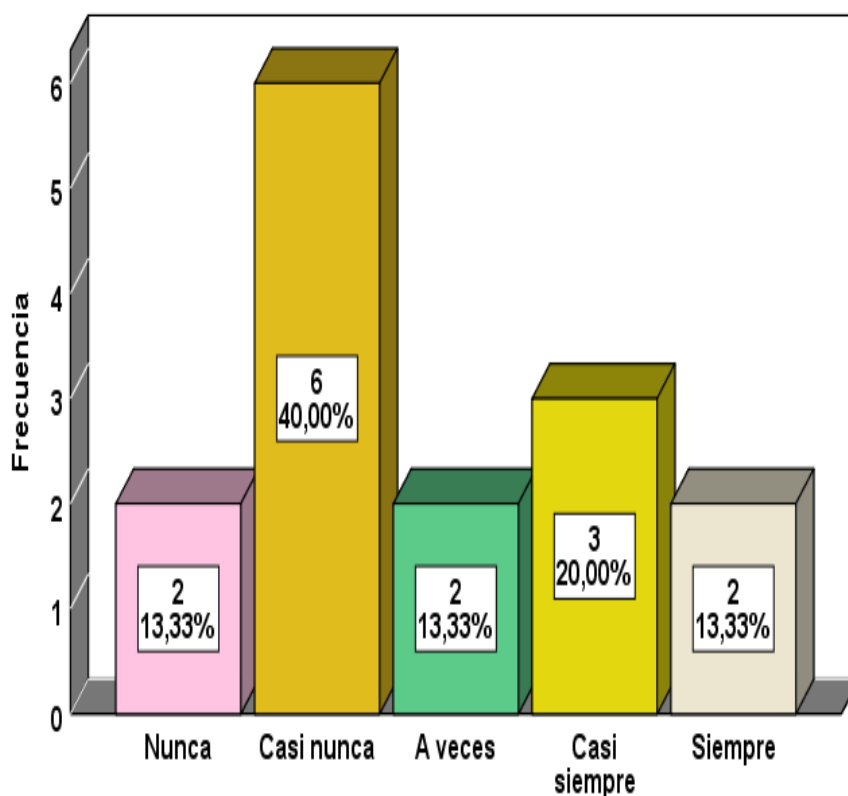
Interpretación:

En el gráfico 4 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 6,67% (1) contestaron cuando realizan compras para la empresa, nunca requiere factura para el crédito fiscal del IGV; el 26,67% (4) manifestaron casi nunca, el 33,33% (5) manifestaron a veces, el 20,00 (3) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Pregunta 5. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Impuesto a la renta

Gráfico 5 ¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?

P5 ¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?



P5 ¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de l...

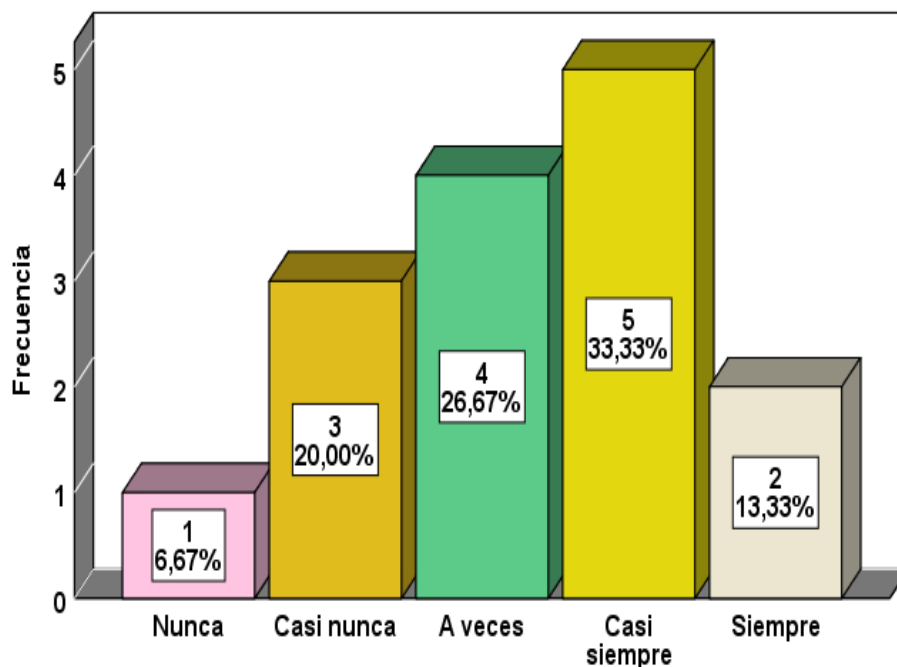
Interpretación

En el gráfico 5 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca declaran impuestos a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa; el 40,00% (6) manifestaron casi nunca, el 13,33% (2) manifestaron a veces, el 20,00 (3) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Pregunta 6. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Detracción

Gráfico 6 ¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?

P6 ¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?



P6 ¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la ...

Interpretación

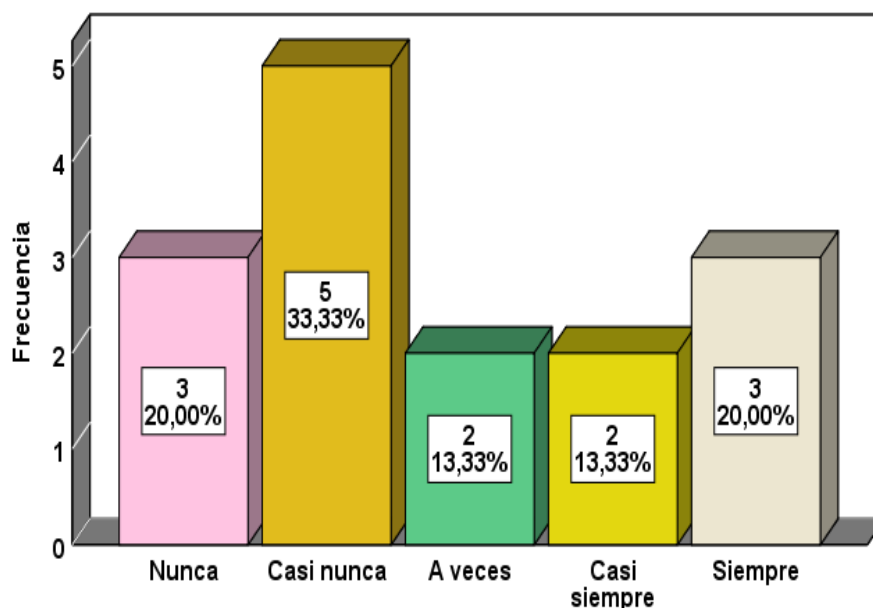
En el gráfico 6 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 6,67% (1) contestaron nunca considera la Detracción del IGV es favorable para la empresa; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 26,67% (4) manifestaron a veces, el 33,33 (5) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Dimensión Sanciones tributarias:

Pregunta 7. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Cierre temporal de establecimiento.

Gráfico 7 ¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?

P7 ¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?



P7 ¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por par...

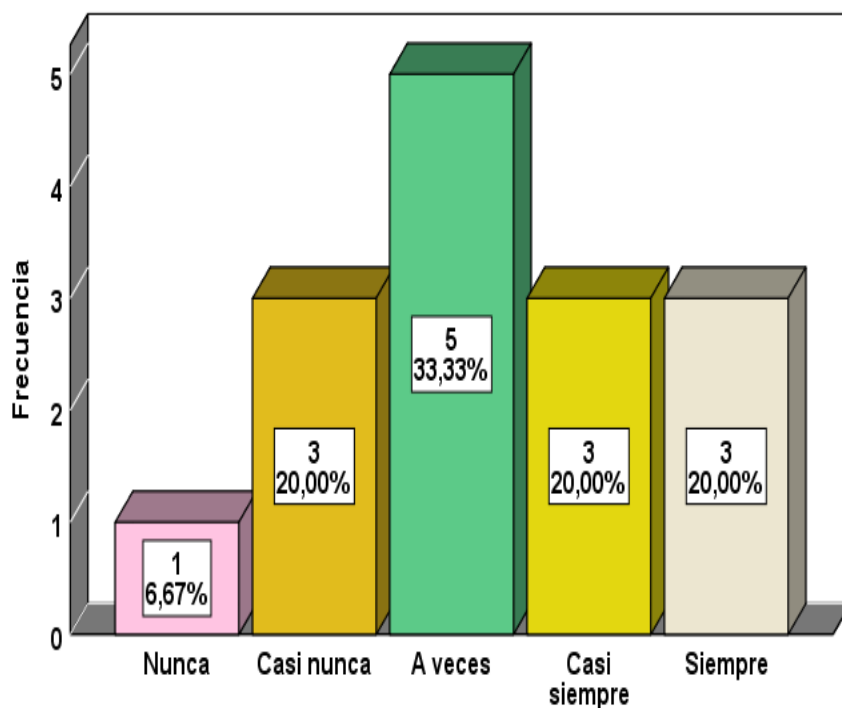
Interpretación:

En el gráfico 7 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca considera el cierre temporal de establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa; el 33,33% (5) manifestaron casi nunca, el 13,33% (2) manifestaron a veces, el 13,33 (2) señalaron casi siempre y el otro 20,00% (3) dijeron siempre.

Pregunta 8. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Multa.

Gráfico 8 ¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?

P8 ¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?



P8 ¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jura...

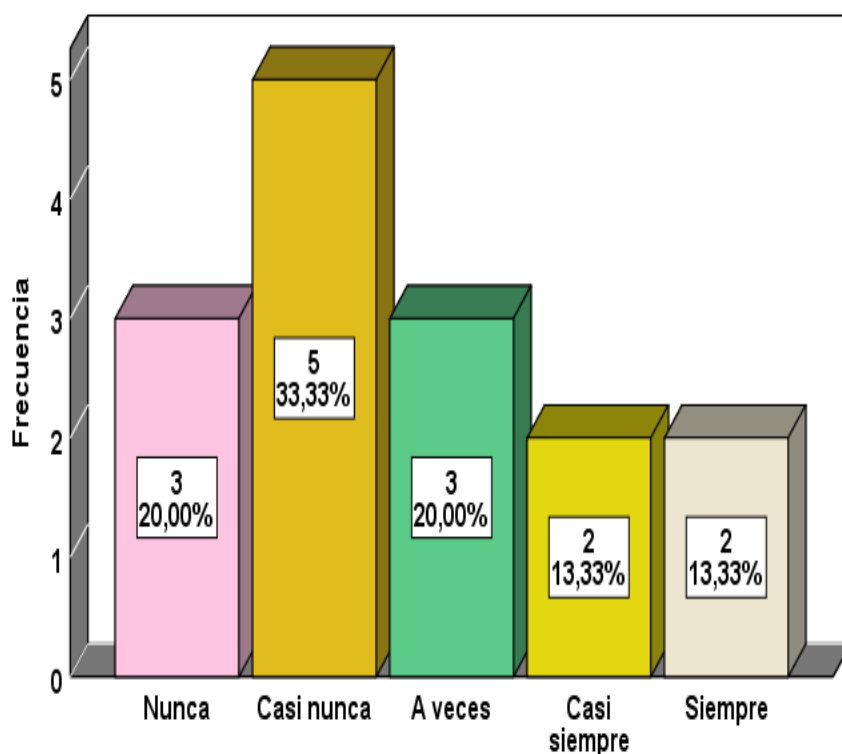
Interpretación

En el gráfico 8 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 6,67% (1) contestaron nunca la empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurado de impuestos; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 33,33% (5) manifestaron a veces, el 20,00 (3) señalaron casi siempre y el otro 20,00 (3) dijeron siempre.

Pregunta 9. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Comiso de bienes.

Gráfico 9 ¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?

P9 ¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?



P9 ¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la ...

Interpretación:

En el gráfico 9 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca considera el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado; el 33,33% (5) manifestaron casi nunca, el 20,00% (3) manifestaron a veces, el 13,33 (2) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

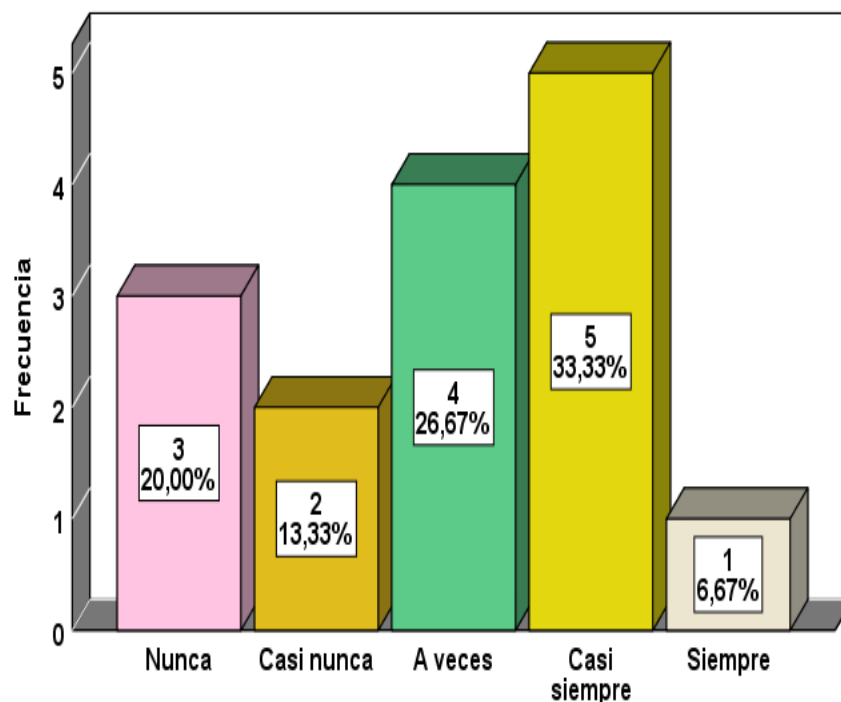
Análisis sobre la variable Fiscalización tributaria

Dimensión Inspección tributaria:

Pregunta 1. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Domicilio fiscal.

Gráfico 10 ¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?

P10 ¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?



P10 ¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?

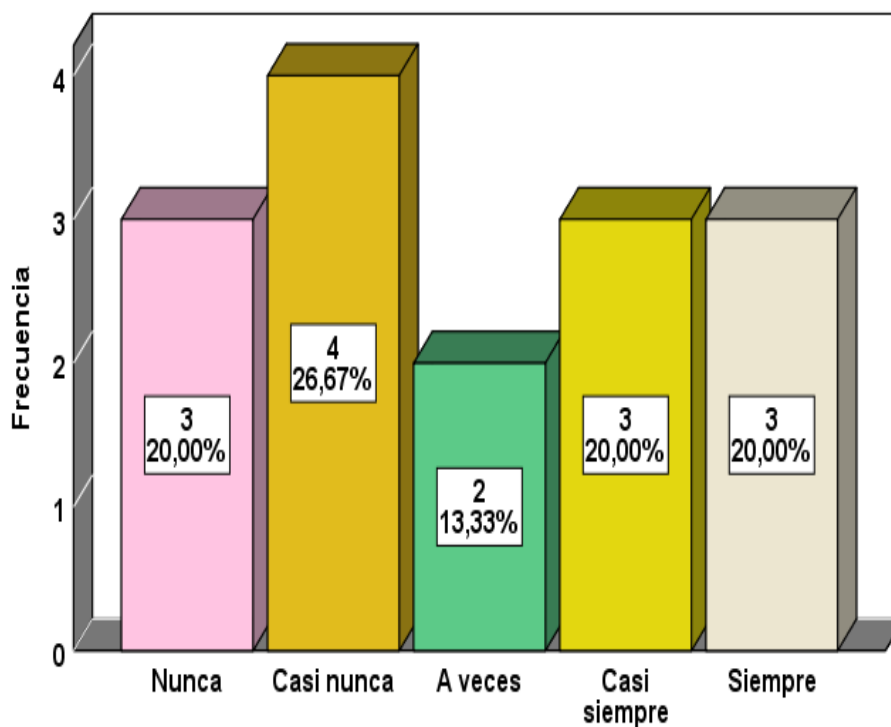
Interpretación

En el gráfico 10 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca comunican a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal; el 13,33% (2) manifestaron casi nunca, el 26,67% (4) manifestaron a veces, el 33,33 (5) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

Pregunta 2. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Inventario de existencias.

Gráfico 11 ¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?

P11 ¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?



P11 ¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la...

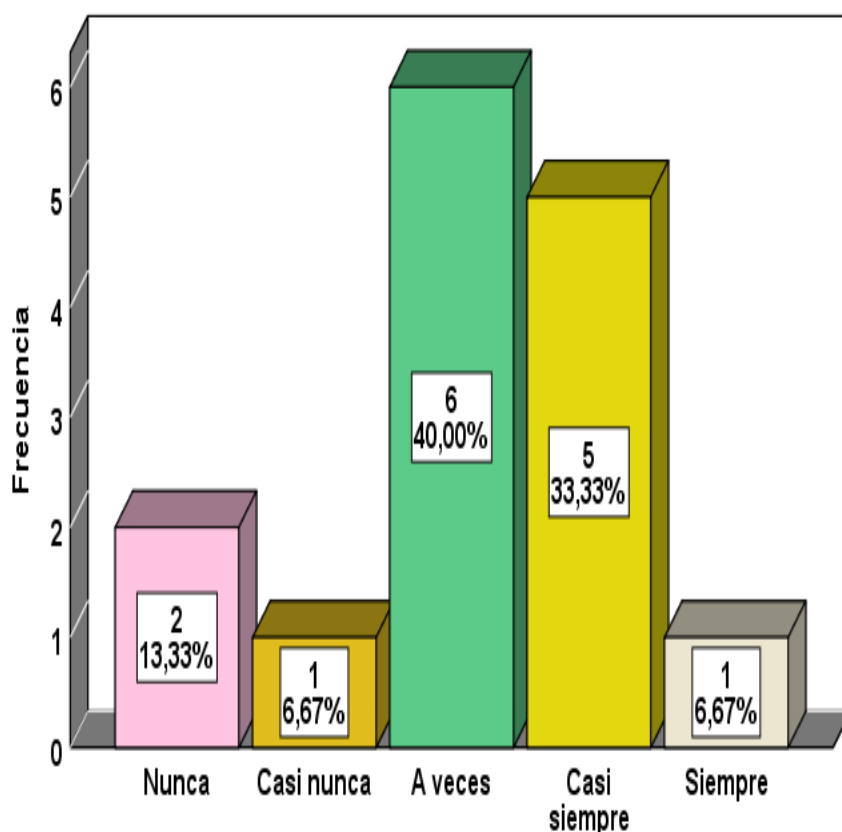
Interpretación:

En el gráfico 11 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca considera que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados; el 26,67% (4) manifestaron casi nunca, el 13,33% (2) manifestaron a veces, el 20,00 (3) señalaron casi siempre y el otro 20,00 (3) dijeron siempre.

Pregunta 3. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Evasión tributaria.

Gráfico 12 ¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?

P12 ¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?



P12 ¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?

Interpretación

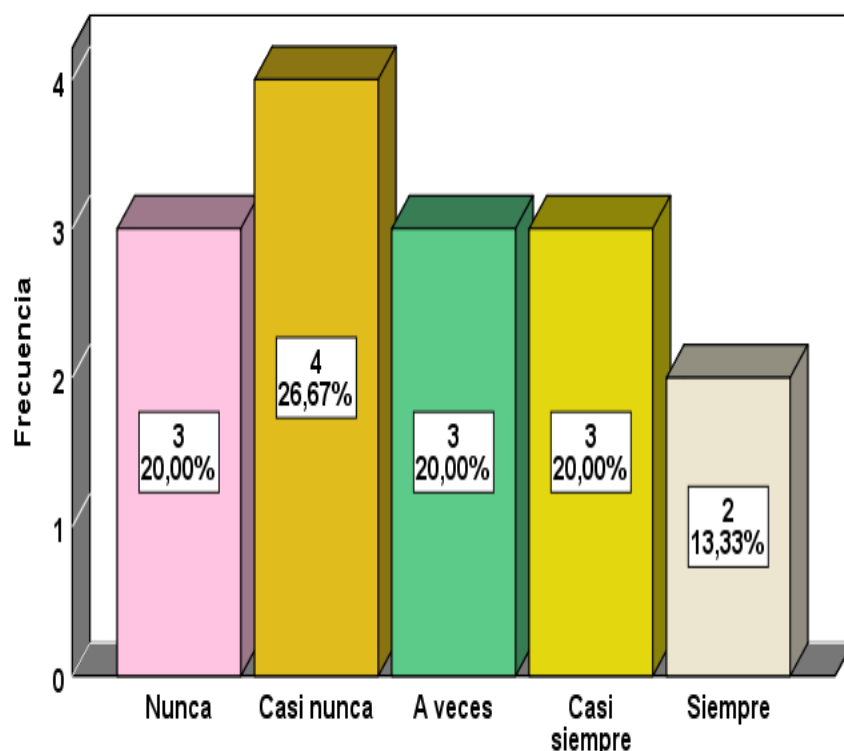
En el gráfico 12 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca considera que la evasión tributaria perjudica a la recaudación tributaria del Estado; el 6,67% (1) manifestaron casi nunca, el 40,00% (6) manifestaron a veces, el 33,33 (5) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

Dimensión Control tributario:

Pregunta 4. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Declaración Jurada y pago de impuesto.

Gráfico 13 ¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?

P13 ¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?



P13 ¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo ...

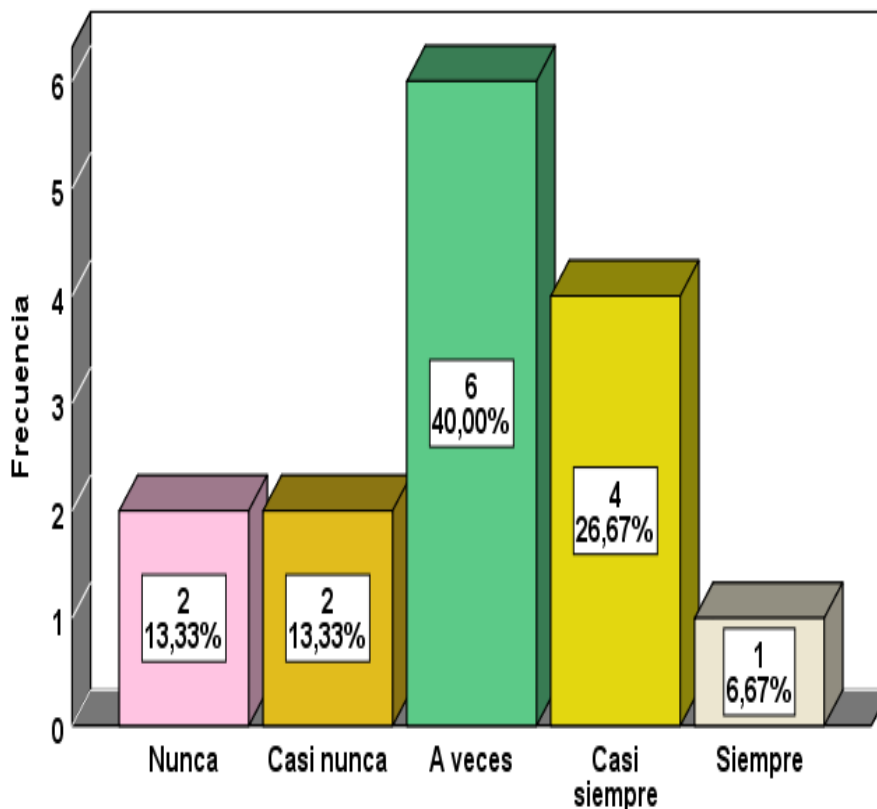
Interpretación

En el gráfico 13 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca el contador ha realizado Declaración jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT; el 26,67% (4) manifestaron casi nunca, el 20,00% (3) manifestaron a veces, el 20,00% (3) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Pregunta 5. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Registro de ventas.

Gráfico 14 ¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?

P14 ¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?



P14 ¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control...

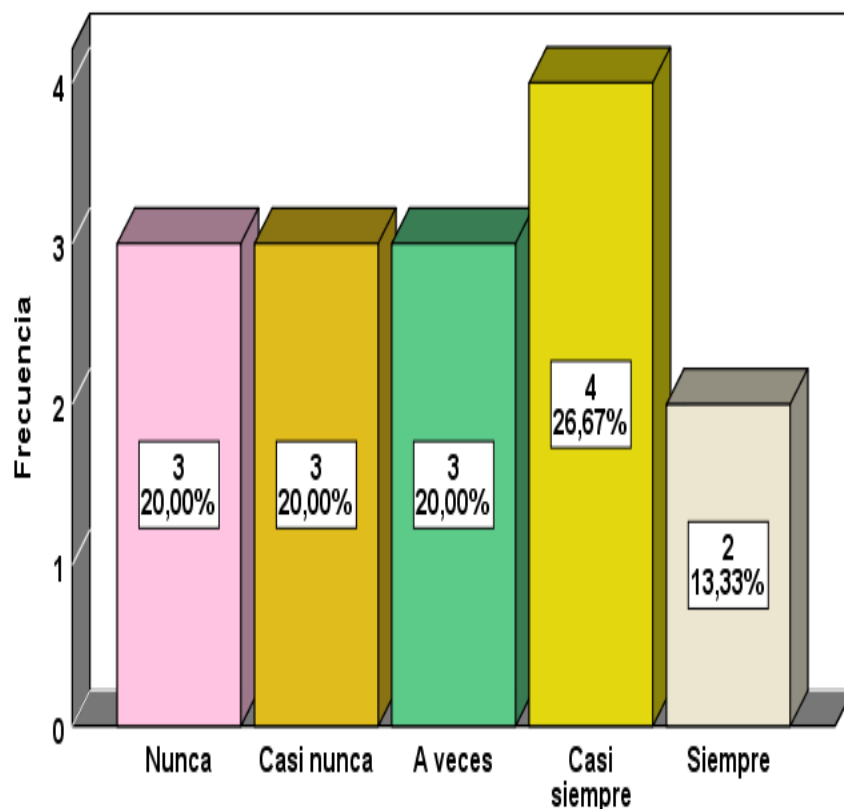
Interpretación

En el gráfico 14 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca el registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario; el 13,33% (2) manifestaron casi nunca, el 40,00% (6) manifestaron a veces, el 26,67 (4) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

Pregunta 6. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Registro de compras.

Gráfico 15 ¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?

P15 ¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?



P15 ¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen contr...

Interpretación

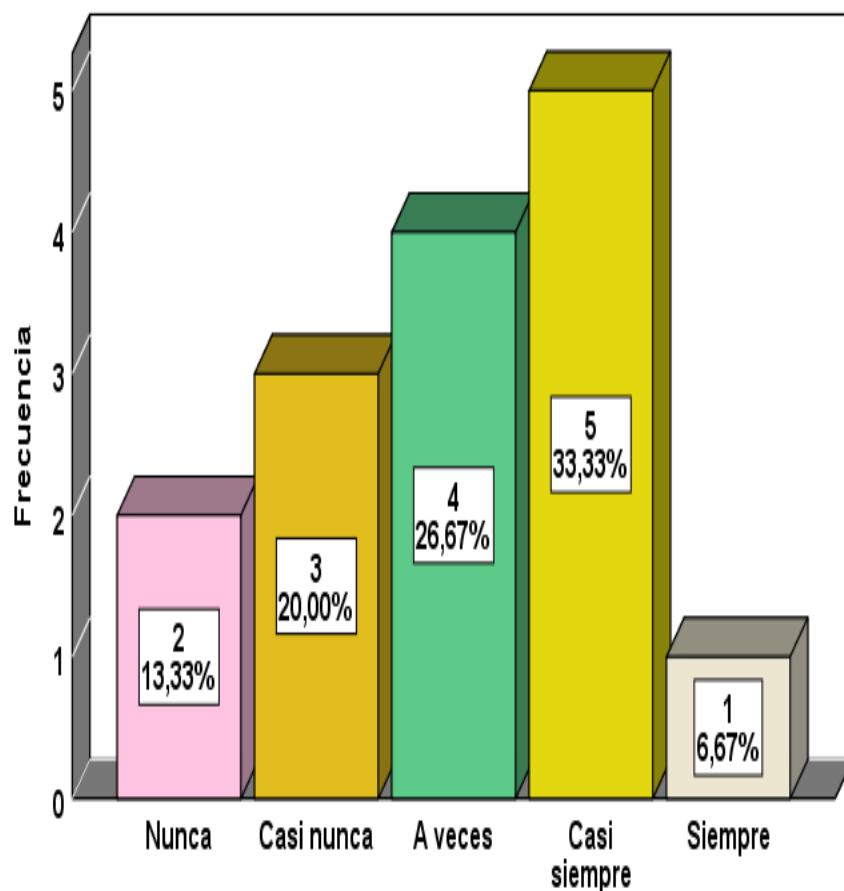
En el gráfico 15 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca el registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 20,00% (3) manifestaron a veces, el 26,67 (4) señalaron casi siempre y el otro 13,33% (2) dijeron siempre.

Dimensión Procesos tributarios:

Pregunta 7. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Resolución de determinación.

Gráfico 16 ¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?

P16 ¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?



P16 ¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda ...

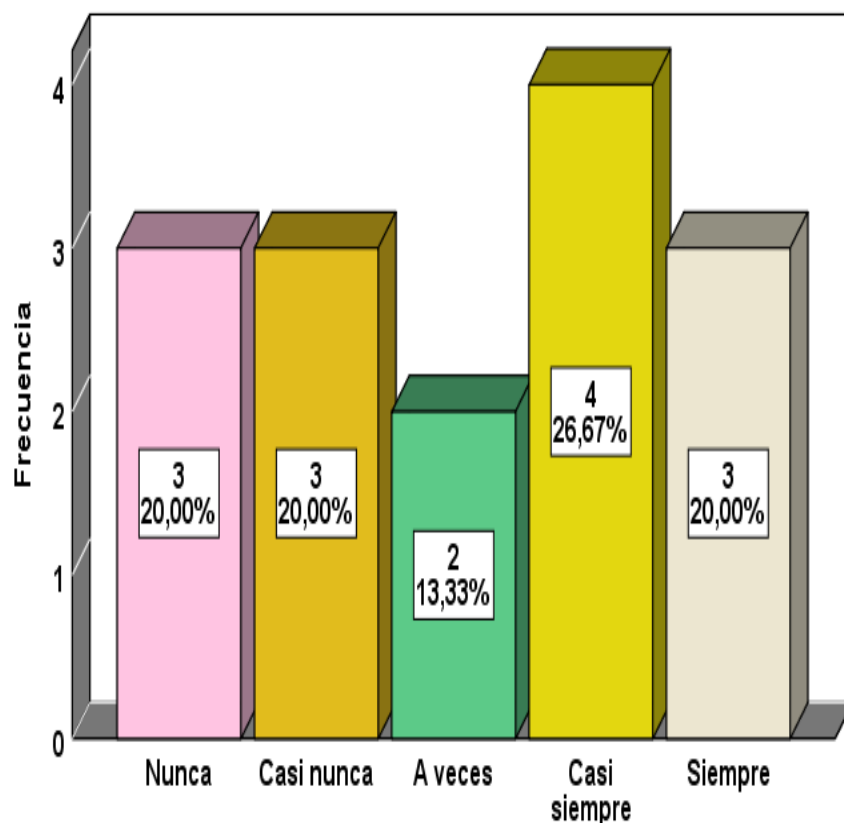
Interpretación

En el gráfico 16 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 13,33% (2) contestaron nunca la SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 26,67% (4) manifestaron a veces, el 33,33 (5) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

Pregunta 8. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Resolución de multa.

Gráfico 17 ¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?

P17 ¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?



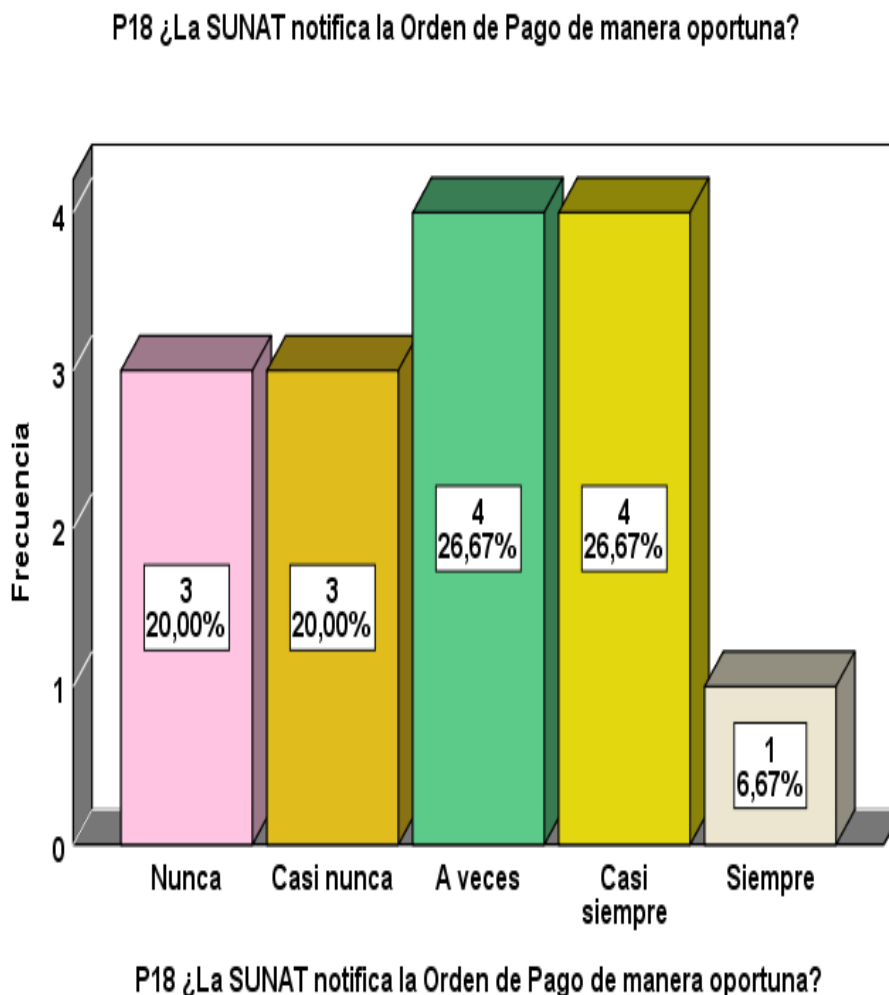
P17 ¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción ...

Interpretación

En el gráfico 17 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca la SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 13,33% (2) manifestaron a veces, el 26,67 (4) señalaron casi siempre y el otro 20,00% (3) dijeron siempre.

Pregunta 9. Se plantea la pregunta para recabar información sobre Orden de pago.

Gráfico 18 ¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?



Interpretación

En el gráfico 18 se muestra los resultados de una encuesta realizada a una muestra de 15 encuestados: el 20,00% (3) contestaron nunca la SUNAT notifica la orden de pago de manera oportuna; el 20,00% (3) manifestaron casi nunca, el 26,67% (4) manifestaron a veces, el 26,67 (4) señalaron casi siempre y el otro 6,67% (1) dijeron siempre.

V. DISCUSIÓN

Del análisis de los resultados, de la prueba de confiabilidad del alfa de Crombrach dando como consecuencia un valor de (0.926) para (Obligación tributaria y (0.927) para (Fiscalización tributaria), por lo tanto, se determina que el estudio es confiable, a razón que los resultados están más cerca de la unidad.

De acuerdo a la hipótesis general, se obtuvo como resultado que el coeficiente de correlación de chi-cuadrado de Pearson es de 0.003, con una sig. bilateral de 0.05, existiendo relación significativa ($r=0.003$) entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Este resultado coincide con Mamani Cruz (2021) señala que se encuentra correlación positiva entre fiscalización y obligaciones tributarias con un coeficiente de ($Rho=80.20\%$), esto quiere decir que las responsabilidades tributarias reducen los problemas tributarios en una fiscalización. Además, Tairo Acevedo (2018) establece que las obligaciones tributarias y fiscalización tienen relación según $Rho= 68.8\%$, por lo tanto, la adecuada obediencia de las obligaciones tributarias ayuda a bajar el nivel de dificultades tributarias cuando se realiza una inspección. Igualmente, Saire y Silquihua (2021) establecieron que existe correlación entre la fiscalización y las obligaciones de tributos, de acuerdo a ($Rho = 0.868$), es decir que la fiscalización es de mucha importancia para el sometimiento de las obligaciones tributarias, siendo dispensable efectuar procedimientos y la participación de la Administración Tributaria para perfeccionar la conducta de los comerciantes hacia sus obligaciones en temas tributarios, a la vez el gobierno podrá recolectar más impuestos.

Asimismo, se obtuvo como resultado para la hipótesis específica 1, que el coeficiente de correlación de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.032, con una sig. bilateral de 0.05, por lo que, existe relación significativa ($r=0.032$) entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Para, Mamani Cruz (2021) dice que existe relación efectiva entre la inspección tributaria y obligaciones tributarias con un factor de ($Rho= 68.2\%$), por tanto, la inspección es un implemento fundamental, que ayuda al acatamiento de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes, quienes obtienen mayor conocimiento al cumplir con las leyes, teniendo un registro real

de su domicilio fiscal; tanto como al trasladar sus productos y pasar un control móvil, contengan el legajo completo y conservar sus inventarios al día. Por otro lado, la inspección tributaria según el diccionario Panhispanico (2022) refiere que es un grupo de ordenaciones, funciones y facultades de las autoridades fiscales para averiguar los supuestos reales de la obligación tributaria, revisar que se real las declaraciones juradas y otros aspectos tributarios.

De la misma manera, se obtuvo como resultado para la hipótesis específica 2, que el coeficiente de correlación de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.018, con una sig. bilateral de 0.05, lo que refiere que existe relación significativa ($r=0.018$) entre la Obligación tributaria y la Control tributario de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

Según, Mamani Cruz (2021) señalaron que hay relación entre control tributario y obligaciones tributarias con un $Rho=69.2\%$, advirtiéndose que, un apropiado y culto control de ingresos hay un mejor control en la emisión de comprobantes de esta manera evitando que la SUNAT realice cruces de información detectando debilidades, lo que originaría a que el ente fiscalizador cite a una comparecencia para esclarecer algún asunto que genere incertidumbre. Asimismo, Saire y Silquihua (2021) advirtieron en su investigación que la relación del control tributario y las sanciones fiscales según ($Rho = 0.787$), determinándose, si la SUNAT efectúa un adecuado control tributario a los deudores tributarios, para que efectúen el pago de sus deberes para que no caigan en una transgresión de norma lo que llevara a una sanción. También, Solis Orrala (2020) manifestó en su investigación que la organización muestra apropiadamente el Impuesto a la Renta, sin embargo, hubo declaraciones pendientes de pago de las obligaciones del impuesto, esta contravención es por la falta de recursos lo que señala que la sociedad cumple en parte con la norma tributaria por incumplir los pagos tributarios en la fecha establecida. Igualmente, Mejillón Roca (2018) dijo en su averiguación que el 43% no ha recibido ningún tipo de multa, el 29% fue multado por cancelar sus impuestos posteriormente al plazo de término, el 23% ha obtenido multa por no emitir comprobantes de pago y el 5% ha realizado declaraciones en (0), pese haber emitido facturas, estas deficiencias es motivo para que el Servicio de Rentas Internas ejecuten inspecciones a los locales. De igual forma Chilan Moran & Ortiz Peñaherrera (2019) establecieron que la empresa en el último periodo pago multas e interés

al ente fiscalizador, por no haber cumplido con las obligaciones en el plazo señalado en las normas tributarias, a razón que no tiene el cronograma tributario de pagos de impuestos, lo que ha demandado un gasto a la empresa, perjudicando la rentabilidad, además, señalaron que el diseño de una planificación tributaria coadyuvaría a cumplir con las obligaciones tributarias en los plazos establecidos, impidiendo sanciones, multas e intereses. La compañía no cuenta con una planificación tributaria, siendo importante para tener una buena administración para el pago de impuestos al ente fiscalizador. También, por su lado Chicaiza Quilo (2019) obtuvo como conclusión en su investigación que, los deudores tributarios no toman en cuenta las leyes y ordenanzas en su integridad, igualmente, no cuentan con un control de sus ingresos y salidas del negocio, los trabajadores de la empresa requieren cursos sobre el tema tributario, además necesitan aprender cómo se hace las declaraciones de impuestos vía internet, como consecuencia de una restringida, inexistencia cultura tributaria, los trabajadores no operan en el desempeño de sus obligaciones tributarias. Las estrategias trazadas para originar el acatamiento pertinente en los contribuyentes de la compañía se respaldan en optimizar las afirmaciones y conocimiento que tienen los trabajadores en relación a los tributos, esto ayudan a perfeccionar el conocimiento de los contribuyentes en cultura tributaria e impuestos, lo que resguardará a las compañías de potenciales contrariedades legales con el gobierno, mediante la realización de trípticos, guías en tema de cultura tributaria y cumplir con la promesa mostrada de forjar aprendizajes para que los colaboradores de la compañía queden satisfactorios con la ayuda ofrecida. Por otro lado, el diccionario Panhispanico, estableció que el **Control Tributario** es la potestad del ente fiscalizador del Estado, que se ejerce mediante un programa de control y verificación de los datos sobre bienes, derechos, rentas o actividad económica del contribuyente obtenidos de las propias declaraciones del contribuyente o mediante la actuación selectiva para obtener información recabada del contribuyente para identificar riesgos fiscales y optimizar la selección de deudores comprobados.

Por consiguiente, se obtuvo como resultado para la hipótesis específica 3, que el coeficiente de correlación de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.018, con una sig. bilateral de 0.05, estableciéndose que existe relación significativa

($r=0.018$) entre la Obligación tributaria y la Procedimientos tributarios de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.

De acuerdo a Mamani Cruz (2021) manifestó que existe correlación positiva entre procedimientos tributarios y obligaciones tributarias con un $Rho=61.9\%$, por lo que la SUNAT debe seguir con la sistematización con la finalidad de abreviar diversos procedimientos fiscales, logrando de esta manera una mayor eficiencia en descubrimientos de debilidades o incoherencias por violación a las normas tributarias, lo cual crea resoluciones de determinación o multas, originando que las empresas se vean afectadas económicamente. Igualmente, para Gonzáles Pérez (2018) menciona que la fiscalización tiene relación con las infracciones en el sector funerario, lo que quiere decir que a más fiscalización menos es el riesgo de las compañías que cometan infracciones emitidas por la SUNAT. La fiscalización tiene relación con el incumplimiento de la sección funeraria, ya que la entidad recaudadora debe incrementar la fiscalización empleando normas asequibles para no perjudicar a los deudores tributarios en sus finanzas por la cancelación de multas al no cumplir con lo dispuesto por la SUNAT. La fiscalización tiene relación con las sanciones en el sector funerarios, porque con una fiscalización, principalmente habrá incidencia en la disminución de sanciones en el sector funerario. Este antecedente tiene instrumentos para medir las variables del estudio. También, para Tairo Acevedo, llegó a la conclusión que las obligaciones tributarias y procedimiento de la fiscalización tienen relación, según el coeficiente de $Rho= 62.9\%$, demostrándose que en la ejecución de la investigación apoya a descubrir algunas fragilidades emanadas por el incumplimiento de las obligaciones del tributo, debido a la informalidad y por el dificultoso acceso a la legislación tributaria en el momento oportuno. Por otro lado, la SUNAT (2020) los procedimientos tributarios, es realizado por la SUNAT en el marco de las potestades que le concede la ley tributaria para determinar correctamente si el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias. Es responsable del control de la dependencia. Comienza con una solicitud de permiso y una carta y terminar con una notificación de una decisión que determina la elegibilidad, la obligación tributaria o la devolución de impuestos en caso de pago en exceso. Si se detectan infracciones tributarias durante el proceso de control se notifica las Resoluciones de Multa que corresponda.

VI. CONCLUSIONES

1. Según los resultados del objetivo principal, se concluye que de acuerdo a la tabla 4, existe relación significativa ($r=0.003$) entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Por consiguiente, según el grafico 1, establece que la empresa no emite factura por todos los servicios que presta, según grafico 2, establece que no emite boleta por todos los servicio que presta, de acuerdo al grafico 3, la mercadería que la traslada la empresa a veces cuenta con su respectiva guía de remisión, según el grafico 4, demuestra que no se declara los impuestos de todos los ingresos obtenidos en el periodo, de acuerdo al grafico 8, establece que la empresa ha sido multada por no declarar la Declaración Jurada, y según el grafico 9, establece que los comisos de bienes realizados por la SUNAT no están debidamente sustentados.
2. Igualmente, de acuerdo al objetivo específico 1, se concluye que según la tabla 6, existe relación ($r=0.032$) entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Asimismo, se determinó que de acuerdo al grafico 10, la empresa no comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal, según el grafico 11, establece que la SUNAT no realiza el inventario de existencias de manera adecuada, igualmente, el grafico 12, marca que la evasión tributaria casi siempre afecta la recaudación tributaria.
3. De la misma manera, según al objetivo específico 2, se determinó que según la tabla 8, existe relación significativa alta ($r=0.018$) entre la Obligación tributaria y la Control tributario de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. De la misma manera, se establece en el grafico 13, que la empresa casi nunca presenta la Declaración Jurada fuera del plazo señalado por el ente fiscalizador, según el grafico 14, establece que el registro de venta a veces coadyuva a la SUNAT en la fiscalización tributaria, asimismo, el grafico 15 se determinó que el registro de compra casi nunca ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario.

4. Del mismo modo, en respuesta al objetivo específico 3, según la tabla 10, existe relación mínima ($r=0.018$) entre la Obligación tributaria y la Procedimientos tributarios de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021. Según el grafico 16, establece que la SUNAT casi nunca notifica la Resolución de Determinación de manera oportuna, también, el grafico 17, establece que casi nunca la SUNAT notifica la Resolución de Multa por la sanción debidamente sustentada, y por último se concluye, que el grafico 18, instaura que la SUNAT no notifica la Orden de Pago de manera oportuna.

VII. RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a la conclusión 1, se recomienda a la empresa de transportes de carga Meléndez, emita las facturas y boletas de venta por todos los servicios que presta, además que la mercadería que traslada debe contar con su respectiva guía de remisión. Asimismo, deberá de realizar las declaraciones juradas a la SUNAT del total de sus ingresos y dentro de la fecha establecida por el ente fiscalizador, de esta manera se evitará que la SUNAT mediante la fiscalización tributaria interponga sanciones en contra de la empresa, perjudicándose económicamente.
2. Según, a la conclusión 2, se recomienda que la empresa de transportes de carga Meléndez, comunique el cambio domiciliario a la SUNAT con la finalidad de no ser multado económicamente. Además, se recomienda a la empresa que sus inventarios deben ser actualizados mensualmente con la finalidad de obtener una información clara y exacta ante cualquier inspección tributaria que realice la SUNAT.
3. Se exhorta a la empresa de transportes de carga Meléndez, que presente la Declaración Jurada dentro de la fecha establecida por la SUNAT, además, que la empresa debe de llevar los registros contables del libro de ventas y compras al día de acuerdo a las normas tributarias con la finalidad que la SUNAT realice un buen control tributario.
4. Se recomienda a la empresa de transporte de carga Meléndez, que debe de obtener mecanismos tecnológicos, con el propósito de obtener la información en tiempo oportuno, sobre las notificaciones de las Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa y Orden de Pago, emitidos por la SUNAT, evitando así incumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Aduanas, S. N. de A. T. y. (2022). *Reglamento de comprobante de pago*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Alva Matteucci, M., & Ramos Romero, G. del P. (2020). *Manual tributario* (I. P. SAC (ed.); Primera 20).
- Barreix, A., & Zambaro, R. (2018). *Factura Electronica en America Latina*.
<https://books.google.com.pe/books?id=DOmaDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=que+es+la+factura&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiS46-8kqf6AhXwlbkGHT06BjEQ6AF6BAgIEAI#v=onepage&q=que es la factura&f=false>
- Buendía Quintero, D. (2021). *Sanciones RUC en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad del sector plaza civica de la ciudad de Esmeraldas*.
<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2595>
- Cárdenas Rojas, G. R. (2020). La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carrasco Diaz, S. (n.d.). *Metodología de la investigación científica* (S. M. E.I.R.L (ed.); San Marcos).
- Chicaiza Quilo, M. del P. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL*.
<http://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2269/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2019-021.pdf>
- Chilan Moran, N. M., & Ortiz Peñaherrera, R. Y. (2019). *Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de REFECOL S.A* [Universidad de Guayaquil - Ecuador].
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46235/1/PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REFECOL.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46235/1/PLANIFICACIÓN%20TRIBUTARIA%20PARA%20OPTIMIZAR%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20DE%20REFECOL.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. www.cepal.org/apps

- Diario Gestión. (n.d.). *Detracciones*. 2021. <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nnda-nnlt-noticia/>
- Durand, F. (2018). Transparencia fiscal y recaudación en Perú: problemas y posibilidades. *Nueva Sociedad | Fundación Friedrich Eber*, 1–9.
- Eloy, S., Bardalez, T., Luz, J., & Poves, E. (2019). Formalización de las micro y pequeñas peruanas The Impact of Electronic Tax Obligations on the formalization of. *Revista Científica Tzhoecoen*, 11(N°4), 51–62. <https://doi.org/10.26495/tzh.v11i4.1234>
- ESAN. (n.d.). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. 2019. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-ienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>
- Estatales, S. N. de B. (n.d.). *Inventario*. 2015. http://www.sbn.gob.pe/Repositorio/Material_Capac/MatCapac_12_169c.pdf
- González Pérez, O. Y. (2018). *Fiscalización tributaria y su relación con las infracciones en las MYPE del sector comercial de artículos funerarios de San Juan de Lurigancho, Año 2018*.
- Goode Hatt, W. (n.d.). *Métodos de investigación Social* (E. F. T. S.A (ed.)).
- Hernández, C., & Carpio, N. (n.d.). *Introducción a los tipos de muestreo*. 2019. <https://www.lamjol.info/index.php/alerta/article/view/7535/7746>
- Hernández Sampieri, R. (n.d.). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (McGRAW-HIL).
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (n.d.). *Metodología de la investigación* (M.-H. / I. E. S. A. de C.V. (ed.)).
- León Huayanca, M. (2018). *Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de fiscalización* (I. P. S.A.C (ed.); Primera Ed). 2018.
- Lima, C. de C. de. (n.d.). *Sanciones*. 2022. <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/#:~:text=Multas.,o a requerimiento de la Sunat.>
- Mamani Cruz, L. E. (2021). *Fiscalización tributaria y obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial El Molino I del distrito de Santiago, Cusco 2020* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66273/Mamani_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Mejillón Roca, Á. J. (2018). La Cultura Tributaria Y El Pago De Obligaciones Fiscales De Los Comerciantes Del Mercado Municipal Del Cantón Salinas, Año 2018. In *Universidad Estatal Península De Santa Elena* (Vol. 0, Issue 0). <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28063/1/T4279i.pdf>
- Panhispánico. (2022). *Inspección de los tributos*.
<https://dpej.rae.es/lema/inspección-de-los-tributos>
- Patiño Jacinto, R. A., Mendoza Gómez, S. T., Quintanilla Ortiz, D. A., & Díaz Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167–194. <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Peñaranda Castañeda, C. (2019). Informe económico en rentas de trabajos supera los S/2.000 MILLONES. *Informe Económico - La Cámara*, 6–8.
- Pinillos Villamizar, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 1–10. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Saire Silquihua, M., & Silquihua Huaman, N. R. (2021). *Fiscalización tributaria y la relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las agencias de turismo del distrito de Tambopata Madre de Dios - 2020*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79271>
- Santillan Rios, C. I., & Barbaran Mozo, P. H. (2021). La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5097–5111.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.678
- Solis Orrala, Y. J. (2020). *Planificación Tributaria Y El Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscales De La Empresa Aquafit S. A. Provincia De Santa Elena, Año 2018* [Universidad Estatal Península de Santa Elena].
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/4717>
- SUNAT. (n.d.-a). *Boleta de Venta Electronica*. 2018.
https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/boleta
- SUNAT. (n.d.-b). *Declaracion y Pago del Impuesto*. 2022.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv#>
- SUNAT. (n.d.-c). *Guia de Remision Electronica*. 2021.
https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/guiaderemision#:~:text=L

- a Guía de Remisión Electrónica, EN LÍNEA - SOL%2C siendo necesario
 SUNAT. (n.d.-d). *Impuesto*. 2013. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
 SUNAT. (n.d.-e). *IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS*. 2018.
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas?fbclid=IwAR0AY0YT92Ow5MZXDu4v2hXNODrXhIvkF3DINJajk2tgfDQSGBMMj1hWfXY#:~:text=El Impuesto General,al Impuesto de Promoción Municipal/>
- SUNAT. (2020). *Procedimientos de fiscalización*.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3121-procedimiento-de-fiscalizacion-personas>
- SUNAT. (2022). Acciones de fiscalización que realiza la SUNAT. *Mayo*.
<https://www.gob.pe/8249-acciones-de-fiscalizacion-que-realiza-la-sunat>
- Tairo Acevedo, M. L. (2018). *Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Distrito de la Victoria, año 2018* (Vol. 1).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27818>
- Torres, M. (n.d.). *Libros Contables*. 2022.
<https://www.noticierocontable.com/que-libros-contables-debo-llevar/>
- Trinidad Montes; Hilda Evelyne, & Trinidad Montes, S. V. (2022). *Cultura tributarias y Obligaciones tributarias en comerciantes del mercado José Carlos Mariategui - San Juan de Lurigancho, 2022*. [Universidad Maria Auxiliadora].
[https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1021/Trinidad Montes Hilda - Trinidad Montes Sheyla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1021/Trinidad%20Montes%20Hilda%20-%20Trinidad%20Montes%20Sheyla.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Valderrama Mendoza, S. (n.d.). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica, Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (S. M. E.I.R.L (ed.)).
- Verona, J. (2019). *Que es lo que debes saber sobre el procedimiento de fiscalización tributaria*. <https://www.grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/>

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPOTES	OBJETIVOS	Variables	Dimensiones	Metodología
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA MELNDEZ ICA,2021.	¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021?	Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.	Determinar cómo la Obligación tributaria se relacionan con la Fiscalización tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	- Comprobantes de pagos	Enfoque: cuantitativo Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Correlacional Diseño de investigación: No experimental
	Problemas específicos	Hipótesis específicas	Objetivos específicos		- Impuestos tributarios	
	P1. ¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica,2021? P2. ¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria con el Control tributario en la	H1. Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.	O1. Determinar cómo la Obligación tributaria se relacionan con la Inspección tributaria de la empresa transportes de carga Meléndez, Ica,2021. O2. Determinar la relación entre la Obligación	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	- Sanciones tributarias	

	<p>empresa transportes de carga Meléndez, Ica,2021?</p> <p>¿Cómo se relaciona la Obligación tributaria con los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021?</p>	<p>H2. Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y el Control tributario en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.</p> <p>H3. Existe relación significativa entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa transportes de carga Meléndez, Ica 2021.</p>	<p>tributaria y el Control tributario de la empresa de transportes de carga Meléndez, Ica 2021.</p> <p>O3. Determinar la relación entre la Obligación tributaria y los Procedimientos tributarios en la empresa de transportes de carga Meléndez, Ica 2021.</p>		<p>- Procedimientos tributarios.</p>	<p>Recolección de información: Cuestionario</p>
--	--	--	---	--	--------------------------------------	--

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN DE OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	CATEGORIA
	Para Alva Matteucci & Ramos Romero (2020) detallaron que es de derecho público, es decir, de obligatorio cumplimiento para todas las personas que están dentro del ámbito de aplicación establecida por la ley; por lo tanto, la obligación tributaria es la relación que tiene el acreedor y el deudor tributario, de	Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (2022) dice que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. según SUNAT (2013) dice que es el tributo cuyo cumplimiento no origina una	Comprobantes de pago	Factura electrónica Boleta de Venta electrónica Guía de Remisión	Escala: Ordinal Valores: Likert (1) Nunca
			Impuestos tributarios	Impuesto General a las Ventas	

Obligación tributaria	acuerdo a la ley y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, pudiendo ser exigible coactivamente cuando el deudor no cumpla dentro del plazo establecido (p,58)	contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. la Cámara de Comercio de Lima (2022) señala que de acuerdo al TUO del Código Tributario, la SUNAT puede imponer al infractor las sanciones de multas, comiso de bienes, cierre temporal de establecimiento, internamiento temporal de vehículos y pegando carteles en el negocio del infractor.		Impuesto a la Renta	(2) Casi nunca
				Detracción	
			Sanciones tributarias	Cierro temporal del establecimiento	(3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
				Multa	
				Comiso de bienes	

VARIABLE	DEFINICIÓN DE VARIABLE	DEFINICIÓN DE OPERACIONALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	CATEGORIA
Fiscalización tributaria	Según León Huayanca (2018) refiere a aquel conjunto de actos y actividades establecidas en una norma legal con el fin de que la SUNAT pueda determinar, verificar o comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas al deudor tributario (p,83)	El diccionario Panhispánico (2022) señala que es un conjunto de órganos, funciones y facultades de las administraciones tributarias dirigidos a la investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias, a la comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas y a los valores declarados, formulando las liquidaciones oportunas consecuencia de dichas actuaciones.	Inspección tributaria	Domicilio fiscal	Escala: Ordinal Valores: Likert (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces
				Inventario de existencias	
				Evasión tributaria	
				Declaración Jurada y Pago de Impuesto	

		<p>El diccionario Panhispánico (2022) señala que es la Potestad que ostenta la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que ejerce a través de un plan, para comprobar e investigar los datos sobre los bienes, derechos, rentas o actividades económicas de los obligados tributarios, obtenidos a partir de las declaraciones presentadas por ellos mismos o a través de actuaciones selectivas de captación de información, que facilita la detección de riesgos fiscales y la selección óptima de los obligados que serán objeto de comprobación.</p> <p>según SUNAT (2020) que es el procedimiento que la SUNAT aplica, dentro de las facultades que</p>	Control tributario	Registro de ventas	(4) Casi siempre
				Registro de compras	(5) Siempre
			Procedimientos tributarios	Resolución de determinación	
				Resolución de multa	
				Orden de pago	

		<p>le asigna el Código Tributario, para determinar correctamente el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de un contribuyente: Se encuentra a cargo de un agente fiscalizador. Se inicia mediante un requerimiento y carta autorizados, y termina con la notificación de una Resolución de Determinación que establece conformidad, deuda tributaria o una devolución de impuestos en caso se haya producido pagos en exceso. En caso se detectarán infracciones tributarias durante la fiscalización se notifican también las Resoluciones de Multa que correspondan.</p>			
--	--	---	--	--	--

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “**Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Escala de medición:

Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE OBLIGACIÓN TRIBUTARIO

N.º	PREGUNTAS					
	Comprobantes de pago	1	2	3	4	5
1.	¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?					
2.	¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?					
3.	¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?					
	Impuestos tributarios	1	2	3	4	5
4.	¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?					
5.	¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?					
6.	¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?					

Sanciones tributarias		1	2	3	4	5
7.	¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?					
8.	¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?					
9.	¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?					

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

N°	PREGUNTAS					
Inspección tributaria		1	2	3	4	5
1.	¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?					
2.	¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?					
3.	¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?					
Control tributario		1	2	3	4	5
4.	¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?					
5.	¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?					
6.	¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?					
Procedimiento tributario		1	2	3	4	5
7.	¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?					
8.	¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?					
9.	¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?					

Anexo 4: Carta de validaciones de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Al Señor: Mg. Hugo Gallegos Montalvo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, promoción 2023-I, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Quispe Garibay, Edgar
D.N.I: 73413981



Firma

Melgar Calderón, Sandra Beatriz
D.N.I: 75176125

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Obligación tributaria
MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		D	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Comprobantes de pago													
1	¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X				X		
2	¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X				X		
3	¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?			X				X				X		
	Impuestos tributarios	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
4	¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?			X				X				X		
5	¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?			X				X				X		
6	¿Considera usted que la Dedución del IGV es favorable para la empresa?			X				X				X		
	Sanciones tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
7	¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?			X				X				X		
8	¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?			X				X				X		
9	¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?			X				X				X		

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Fiscalización tributario

MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Inspección tributaria														
1	¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?			X			X					X		
2	¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?			X			X					X		
3	¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?			X			X					X		
Control tributario														
4	¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?			X			X					X		
5	¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X			X					X		
6	¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X			X					X		
Procedimiento tributario														
7	¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?			X			X					X		
8	¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?			X			X					X		
9	¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?			X			X					X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Hugo Gallegos Montalvo

DNI: 07817994

Especialidad del validador: Maestría con mención en contabilidad

Nº de años de Experiencia profesional: 30

06 de Noviembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Mg. Hugo Gallegos Montalvo

Firma del experto informante

Especialidad

CARTA DE PRESENTACIÓN

Al Señor: Dr. Víctor Hugo, Armijo García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, promoción 2023-I, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Quispe Garibay, Edgar
D.N.I: 73413981



Firma

Melgar Calderón, Sandra Beatriz
D.N.I: 75176125

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Obligación tributaria
MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		D	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Comprobantes de pago													
1	¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X					X	
2	¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X					X	
3	¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?			X				X					X	
	Impuestos tributarios	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
4	¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?			X				X					X	
5	¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?			X				X					X	
6	¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?			X				X					X	
	Sanciones tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
7	¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?			X				X					X	
8	¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?			X				X					X	
9	¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?			X				X					X	

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Fiscalización tributario

MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Inspección tributaria														
1	¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?			X				X				X		
2	¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?			X				X				X		
3	¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?			X				X				X		
Control tributario														
4	¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?			X				X				X		
5	¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X				X				X		
6	¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X				X				X		
Procedimiento tributario														
7	¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?			X				X				X		
8	¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?			X				X				X		
9	¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?			X				X				X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Víctor Hugo Armijo García

DNI: 15725558

Especialidad del validador: Metodólogo contador

Nº de años de Experiencia profesional: 25

06 de noviembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Victor H Armijo G.

Dr. Víctor Hugo Armijo García
Contador Público Colegiado

CARTA DE PRESENTACIÓN

Al Señor: Mg. William Vásquez Huamán

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, promoción 2023-I, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **“Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su comotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Quispe Garibay, Edgar
D.N.I: 73413981



Firma

Melgar Calderón, Sandra Beatriz
D.N.I: 75176125

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Obligación tributaria
MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		D	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	Comprobantes de pago													
1	¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X				X		
2	¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?			X				X				X		
3	¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?			X				X				X		
	Impuestos tributarios	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
4	¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?			X				X				X		
5	¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?			X				X				X		
6	¿Considera usted que la Detracción del IGV es favorable para la empresa?			X				X				X		
	Sanciones tributarias	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
7	¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?			X				X				X		
8	¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?			X				X				X		
9	¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?			X				X				X		

Certificado de validez de contenido del instrumento
Para Fiscalización tributario

MD = Muy en Desacuerdo. D = en Desacuerdo. A = de Acuerdo. MA = Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Inspección tributaria														
1	¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?			X				X				X		
2	¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?			X				X				X		
3	¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?			X				X				X		
Control tributario														
4	¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?			X				X				X		
5	¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X				X				X		
6	¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?			X				X				X		
Procedimiento tributario														
7	¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?			X				X				X		
8	¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?			X				X				X		
9	¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?			X				X				X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. William Vásquez Huamán

DNI: 28276316

Especialidad del validador: Contador

Nº de años de Experiencia profesional: 30

06 de Noviembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Mg. William Vásquez Huamán
Firma del Experto Informante
Especialidad

Anexo 5: Documento de autorización

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

11 de Setiembre Del 2022

Señores

Escuela profesional de contabilidad

Universidad Cesar Vallejo – facultad de ciencias empresariales

A través de la presente solicitud identificado (a) con DNI: 43749814

Representante de la empresa Transportes Meléndez con el cargo de gerente general.

Me dirijo a su representada a fin de conocer que las siguientes personas:

- a) Bach. Edgar Quispe Garibay
- b) Bach. Melgar Calderón Sandra Beatriz

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada sobre **“obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa trasportes de carga Meléndez Ica,2021”**.

SI NO

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

SI NO

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente.

TRANSPORTES MELENDEZ

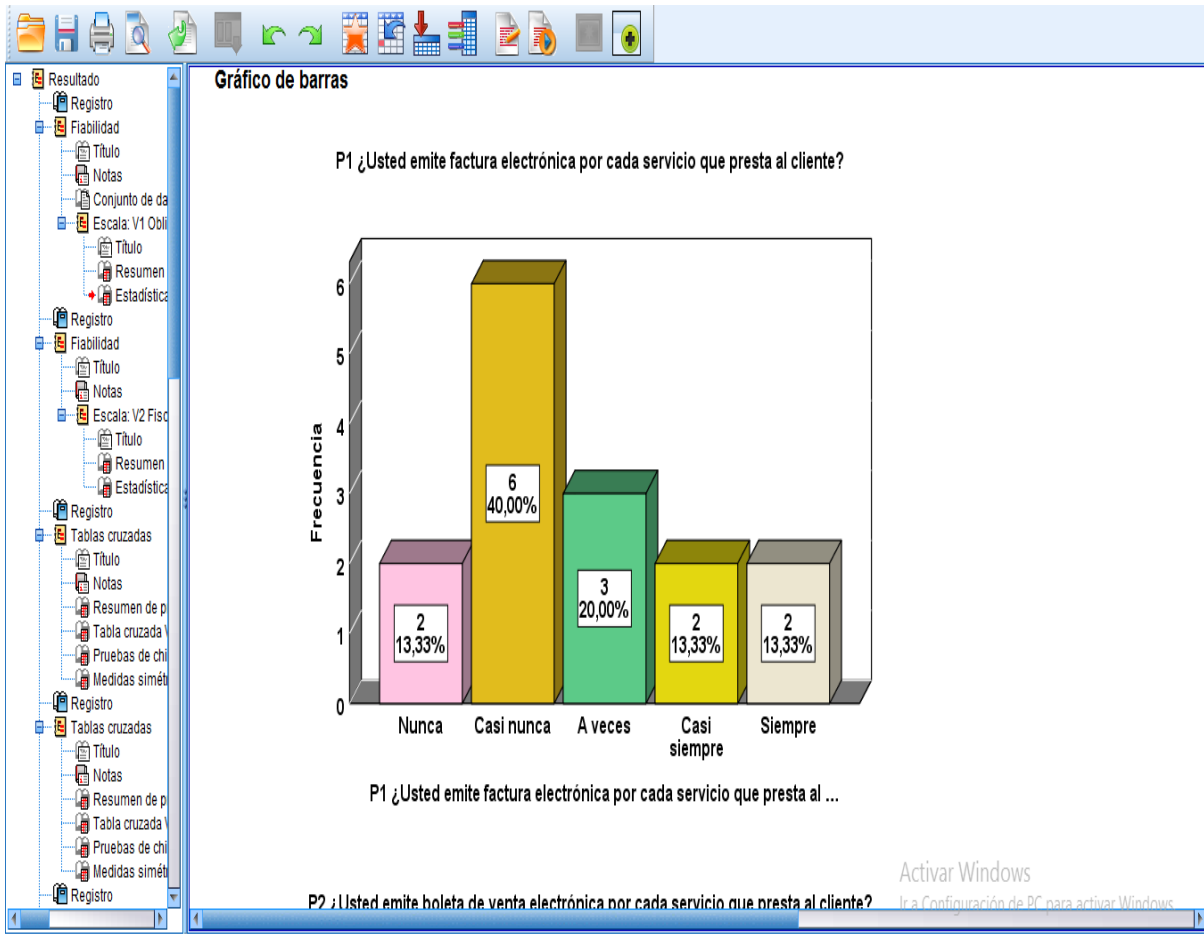

OSCAR MELENDEZ AYALA
DNI: 43749814
GERENTE GENERAL

Firma y Sello

Anexo 6: Base de datos

Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021																			RELACION POSITIVA				
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION TRIBUTARIA																							
N°	V1 Obligación tributaria									V2 Fiscalización tributaria									Total V1	Total V2	Total D4	Total D5	Total D6
	D1 Comprobantes de pago			D2 Impuestos tributarios			D3 Sanciones tributarias			D4 Inspección tributaria			D5 Control tributario			D6 Procedimientos tributarios							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18					
1	1	2	1	3	1	4	1	5	1	5	5	4	5	3	5	2	5	1	19	35	14	13	8
2	2	1	3	1	4	1	5	1	1	1	5	5	2	5	3	5	4	5	19	35	11	10	14
3	1	3	1	2	1	4	1	3	1	2	5	3	5	3	5	4	5	2	17	34	10	13	11
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	18	36	12	12	12
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	18	36	12	12	12
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	18	36	12	12	12
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	27	9	9	9
8	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	22	23	8	7	8
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	27	9	9	9
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	36	18	6	6	6
11	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	26	28	10	8	10
12	5	4	3	4	2	4	1	4	3	4	2	3	3	2	4	2	5	2	30	27	9	9	9
13	3	5	3	3	5	3	5	3	5	3	1	3	1	3	1	3	1	3	35	19	7	5	7
14	4	5	4	5	4	5	4	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40	9	3	3	3
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45	9	3	3	3

Anexo 7: Prueba estadística



Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
P1	N Numérico	8	0	P1 ¿Usted emite...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P2	N Numérico	8	0	P2 ¿Usted emite...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P3	N Numérico	8	0	P3 ¿Usted reali...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P4	N Numérico	8	0	P4 ¿Usted cua...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P5	N Numérico	8	0	P5 ¿Usted decl...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P6	N Numérico	8	0	P6 ¿Considera ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P7	N Numérico	8	0	P7 ¿Considera ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P8	N Numérico	8	0	P8 ¿La empres...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P9	N Numérico	8	0	P9 ¿Considera ...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P10	N Numérico	8	0	P10 ¿Usted co...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P11	N Numérico	8	0	P11 ¿Consider...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P12	N Numérico	8	0	P12 ¿Consider...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P13	N Numérico	8	0	P13 ¿El contad...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P14	N Numérico	8	0	P14 ¿El registr...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P15	N Numérico	8	0	P15 ¿El registr...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P16	N Numérico	8	0	P16 ¿La SUNA...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P17	N Numérico	8	0	P17 ¿La SUNA...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
P18	N Numérico	8	0	P18 ¿La SUNA...	{1, Nunca}...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
V1	N Numérico	8	0	V1 Obligación L...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
V2	N Numérico	8	0	V2 Fiscalizació...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
D4	N Numérico	8	0	D4 Inspección L...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
D5	N Numérico	8	0	D5 Control tribu...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
D6	N Numérico	8	0	D6 Procedimie...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	1	2	1	3	1	4	1	5	1	5	5	4	5	3	5
2	2	1	3	1	4	1	5	1	1	1	5	5	2	5	3
3	1	3	1	2	1	4	1	3	1	2	5	3	5	3	5
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4
7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
8	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2
11	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2
12	5	4	3	4	2	4	1	4	3	4	2	3	3	2	4
13	3	5	3	3	5	3	5	3	5	3	1	3	1	3	1
14	4	5	4	5	4	5	4	5	4	1	1	1	1	1	1
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															

Anexo 8: Tablas

P1 ¿Usted emite factura electrónica por cada servicio que presta al cliente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	6	40,0	40,0	53,3
	A veces	3	20,0	20,0	73,3
	Casi siempre	2	13,3	13,3	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P2 ¿Usted emite boleta de venta electrónica por cada servicio que presta al cliente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	4	26,7	26,7	33,3
	A veces	4	26,7	26,7	60,0
	Casi siempre	3	20,0	20,0	80,0
	Siempre	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P3 ¿Usted realiza el traslado de mercaderías, con la respectiva guía de remisión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	5	33,3	33,3	46,7
	A veces	5	33,3	33,3	80,0
	Casi siempre	2	13,3	13,3	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P4 ¿Usted cuando realiza compras para la empresa, requiere facturas para el crédito fiscal del IGV?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	4	26,7	26,7	33,3
	A veces	5	33,3	33,3	66,7
	Casi siempre	3	20,0	20,0	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P5 ¿Usted declara el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	6	40,0	40,0	53,3
	A veces	2	13,3	13,3	66,7
	Casi siempre	3	20,0	20,0	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P6 ¿Considera usted que la Dedución del IGV es favorable para la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	3	20,0	20,0	26,7
	A veces	4	26,7	26,7	53,3
	Casi siempre	5	33,3	33,3	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P7 ¿Considera usted que el cierre temporal del establecimiento por parte de la SUNAT trae consecuencias para la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	5	33,3	33,3	53,3
	A veces	2	13,3	13,3	66,7
	Casi siempre	2	13,3	13,3	80,0
	Siempre	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P8 ¿La empresa ha sido multada por la omisión de la Declaración Jurada de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	3	20,0	20,0	26,7
	A veces	5	33,3	33,3	60,0
	Casi siempre	3	20,0	20,0	80,0
	Siempre	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P9 ¿Considera usted? que el comiso de los bienes realizado por la SUNAT es debidamente sustentado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	5	33,3	33,3	53,3
	A veces	3	20,0	20,0	73,3
	Casi siempre	2	13,3	13,3	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P10 ¿Usted comunica a la SUNAT el cambio de domicilio fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	2	13,3	13,3	33,3
	A veces	4	26,7	26,7	60,0
	Casi siempre	5	33,3	33,3	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P11 ¿Considera Usted que el inventario de existencias, realizado por la SUNAT son adecuados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	4	26,7	26,7	46,7
	A veces	2	13,3	13,3	60,0
	Casi siempre	3	20,0	20,0	80,0
	Siempre	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P12 ¿Considera Usted que la evasión tributaria perjudica la recaudación tributaria del estado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	1	6,7	6,7	20,0
	A veces	6	40,0	40,0	60,0
	Casi siempre	5	33,3	33,3	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P13 ¿El contador ha realizado Declaración Jurada fuera del plazo establecido por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	4	26,7	26,7	46,7
	A veces	3	20,0	20,0	66,7
	Casi siempre	3	20,0	20,0	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P14 ¿El registro de ventas ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	2	13,3	13,3	26,7
	A veces	6	40,0	40,0	66,7
	Casi siempre	4	26,7	26,7	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P15 ¿El registro de compras ayuda a la SUNAT a realizar un buen control tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	3	20,0	20,0	40,0
	A veces	3	20,0	20,0	60,0
	Casi siempre	4	26,7	26,7	86,7
	Siempre	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P16 ¿La SUNAT notifica la Resolución de determinación de la deuda tributaria de manera oportuna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	3	20,0	20,0	33,3
	A veces	4	26,7	26,7	60,0
	Casi siempre	5	33,3	33,3	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P17 ¿La SUNAT notifica la Resolución de multa por la sanción debidamente sustentada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	3	20,0	20,0	40,0
	A veces	2	13,3	13,3	53,3
	Casi siempre	4	26,7	26,7	80,0
	Siempre	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

P18 ¿La SUNAT notifica la Orden de Pago de manera oportuna?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	3	20,0	20,0	40,0
	A veces	4	26,7	26,7	66,7
	Casi siempre	4	26,7	26,7	93,3
	Siempre	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Anexo 9: Registro







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Obligación tributaria y su relación en la Fiscalización tributaria en la empresa transportes de carga Meléndez Ica,2021.", cuyos autores son QUISPE GARIBAY EDGAR, MELGAR CALDERON SANDRA BEATRIZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Febrero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ARMIJOGARCIA VICTOR HUGO DNI: 15725558 ORCID: 0000-0002-2757-4368	Firmado electrónicamente por: VARMIJOG el 06-02- 2023 18:47:25

Código documento Trilce: TRI - 0531564